



Proyecto Educativo

IES MIGUEL DE CERVANTES De GRANADA.

18700441. Camino real de los neveros 1.



IES MIGUEL DE CERVANTES

Granada – enero de 2024

PROYECTO EDUCATIVO.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	6
1. BASE LEGAL PARA SU DESARROLLO.....	7
Normativa estatal.....	7
Normativa autonómica.....	8
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	11
Historia del IES Miguel de Cervantes.....	11
Localización.....	11
Contexto socioeconómico.....	12
Características de nuestro IES.....	12
Enseñanzas y distribución.....	14
Estructura del profesorado del centro y P.A.S.....	15
Instalaciones y servicios.....	15
Planes y programas educativos.....	16
<i>Planes y Proyectos Educativos del centro:</i>	16
<i>Programas de Innovación Educativa del centro</i> :.....	16
Participación de las familias en la vida del centro.....	17
Expectativas de la comunidad educativa.....	17
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	18
Ámbito formación del alumnado.....	18
Ámbito pedagógico y académico.....	18
Ámbito de la participación, convivencia e igualdad.....	19
Ámbito de la planificación, organización y gestión.....	20
Ámbito de colaboración con el entorno.....	20
3.1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	21

Líneas generales de actuación pedagógica.....	21
<i>Principios pedagógicos en Educación Secundaria Obligatoria:</i>	22
<i>Principios pedagógicos en Bachillerato:</i>	23
<i>Principios pedagógicos en Formación Profesional de Grado Superior</i>	24
Otras líneas generales de actuación pedagógica.....	24
3.2. CONCRECIÓN ANUAL DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN PARA EL CURSO 2023/24.	25
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	27
Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.....	27
Tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.....	27
Otros aspectos transversales:	30
<i>Tecnologías de la información y comunicación.</i>	30
Cultura Andaluza.	31
Fomento a la lectura.....	32
5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	34
Criterios para la designación de las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica:	36
Criterios para la designación de las Coordinaciones de Área.	37
Criterios para la designación de las Coordinaciones de Planes y Programas.....	37
Distribución horaria de las jefaturas de departamento y coordinación de áreas de competencia.	37
Coordinación y distribución horaria de los coordinadores de los planes y programas.	38
6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	39
6.1. EVALUACIÓN EN LA ESO.	39
Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.....	39
Procedimientos e instrumentos de evaluación.	40
Sesiones de evaluación continua o de seguimiento y ordinaria.....	41
Primera y segunda evaluación.	43
Evaluación ordinaria.....	44
6.3. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO	45

Promoción en la ESO.....	45
Permanencia en la ESO	46
Titulación en ESO (4º ESO)	47
Incorporación a DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	47
Incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica	48
6.4. EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.	48
Carácter y referentes de la evaluación.	48
Procedimientos e instrumentos de evaluación.	49
Sesiones de evaluación continua o de seguimiento, ordinaria y extraordinaria.	49
Evaluación inicial.	51
Evaluación continua.....	51
Evaluación a la finalización de cada curso.	51
Promoción del alumnado de primer a segundo curso de Bachillerato.....	52
Título de Bachiller.....	53
Instrumentos de evaluación.....	53
7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	55
7.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	55
7.2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	55
7.3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	56
7.4. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.....	56
7.5. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.....	57
7.6. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	57
7.7. PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	58
7.8. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.	58
7.9. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	63
7.10. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.....	64
7.12. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	68
7.13. PROGRAMA DE ACOGIDA Y DE TRANSICIÓN DE PRIMARIA A SECUNDARIA.	68
8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.	71
9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	71

10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....	72
10. 1. COMPROMISOS EDUCATIVOS.....	72
10.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.....	75
11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.....	76
12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	76
13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	76
13.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.....	76
13.2. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	77
13.3. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	79
13.4. COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	80
13.5. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN.....	80
13.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN	81
13.7. CONSIDERACIONES SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	82
14. EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS.....	83
15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.	84
15.1. EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.....	84
15.2. LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN EN EL IES “MIGUEL DE CERVANTES”.....	86
La Memoria de autoevaluación.....	86
Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.....	87
Plan de mejora	89
16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....	90
17. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	93
18. EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN	

CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.	94
Módulo de FCT.	94
Acceso a la Formación en el Centro de Trabajo: Jornada Laboral.	94
Seguimiento de la Formación en el Centro de Trabajo	95
Módulo de Proyecto.	95
19. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.	96
19.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.	96
19.2. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.	98
19.3. TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	99
20. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	103
21. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.	103
22. MEDIDAS PARA DAR A CONOCER EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.	104
ANEXOS	104

INTRODUCCIÓN

Este Proyecto educativo de Centro del IES Miguel de Cervantes de Granada se elabora desde el conocimiento del contexto en el que se haya situado y su intención es dejar claro cuál es nuestro ideal educativo y las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, y su posterior discusión y acuerdo. Será la clave que debe dirigir la manera de actuación de todos los miembros de esta Comunidad Educativa, y no debe quedar como una mera plasmación de intenciones y objetivos, sino que debe encarnar la filosofía que guiará la trayectoria y las actuaciones del Centro y sus componentes cuyo último fin es ofrecer al alumnado la mejor educación. Es la herramienta básica para que entre todos definamos el modelo de persona que queremos formar personal y socialmente, a través de la educación. Sólo desde este planteamiento es posible que sus resultados sean producto del consenso y puedan servir de referente a todas las acciones que en el Centro se aborden, sea cual sea el ámbito de actuación.

Intentamos realizar una propuesta integral en el ámbito educativo que afecte a aspectos tanto docentes como de organización y gestión. Está elaborado para que pueda usarse con facilidad por cualquier miembro de esta comunidad educativa, propicie la necesaria unidad de criterios y marque el estilo propio del Centro. Su contenido está distribuido conforme a nuestro propósito de que sirva para dar coherencia al conjunto de actividades del Centro, por ello lo hemos planteado partiendo del conocimiento de la realidad más próxima e intentando fijar con claridad qué pretendemos por medio de una concreción de principios educativos y objetivos.

Entre las líneas de actuación que se desarrollaran en este proyecto, está la de garantizar el derecho a la educación de la totalidad de nuestro alumnado y que éste no se vea abocado al fracaso escolar, considerando siempre que nuestro alumnado habrá de alcanzar el Perfil de Salida, con un adecuado

desempeño de las Competencias Clave, así como cooperar en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible del 2030 establecidos por la OMS y apoyados por la UE.

También ofrecerles una oferta educativa (dentro de las posibilidades que tenemos) amplia y enriquecedora que mejore la atención a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como lograr una mejor convivencia en el centro. Todo ello evitando el abandono escolar o la marcha a otros centros, aunque no es todavía un gran problema, se empieza a notar una tendencia en este aspecto avalada por los datos registrados en los últimos cursos. Por otro lado, además ser un instituto de referencia para los que deciden matricularse en otros centros, lo hagan en éste.

En este Proyecto Educativo de Centro concretaremos el currículo para el mismo, estableceremos unos criterios generales para la elaboración de programaciones, definiremos los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, daremos a conocer los objetivos y programas en el tiempo extraescolar, daremos a conocer los procedimientos y criterios de evaluación y promoción, definiremos las medidas de atención a la diversidad, estableceremos el Plan de Orientación y Acción Tutorial, estableceremos un Plan de Convivencia, daremos a conocer el Plan de Formación del Profesorado y mostraremos nuestros compromisos educativos y de colaboración con las familias como parte directamente implicada en el proceso.

Para que el Proyecto Educativo de Centro sea efectivo se han de considerar como fundamentales los siguientes puntos:

- El profesorado debe implicarse, dentro de un buen clima participativo, en la elaboración del mismo.
- El profesorado debe ver la necesidad de que es imprescindible para que un Centro funcione bien y pueda ofertar una enseñanza de calidad, contar con un documento que agiliza y unifica los criterios de actuación y deberá, una vez aprobado en Consejo Escolar, atenerse a cuanto hay escrito en el mismo, no pudiendo individualizar su contenido, desconectándose del resto de sus compañeros.
- Tener un marco organizativo coherente con la normativa actual, al cual todos los miembros de la Comunidad Escolar deben ajustarse.
- Define la filosofía y los principios, así como la organización, objetivos y coordinación entre las instituciones educativas a las que nos dirigimos, con la intención de marcar una impronta educativa en nuestro alumnado.

1. BASE LEGAL PARA SU DESARROLLO.

El presente Proyecto Educativo se rige por la siguiente normativa:

Las siguientes leyes y decretos son la base legislativa en la que se apoya el desarrollo curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro:

Normativa estatal.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).
- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
- REAL DECRETO 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (Texto consolidado, 22-07-2023).
- REAL DECRETO 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 12-04-2023).
- Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 09-04-2022).
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 14-10-2022).

Normativa autonómica

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Texto consolidado, 2011).
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

- ORDEN de 31 de julio de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
- ORDEN de 9 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII. Anexo IX. Anexo X.
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 14-06-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII.

- CIRCULAR conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.
- INSTRUCCIÓN 3/2022, de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a la obtención del título de Bachiller por el alumnado que proviene desde otras enseñanzas.
- ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía

2. CONTEXTUALIZACIÓN.

Historia del IES Miguel de Cervantes.

Nacido a fines de la década de los ochenta del siglo pasado, surge como extensión del Instituto Fray Luis de Granada, debido a la falta de espacio que provocaba la fuerte demanda del alumnado para cursar estudios en este centro. En un principio, sin sede propia, acabaría dotándose de las instalaciones actuales en el Camino de los Neveros. Una vez creado, como centro independiente, recibiría el nombre de IES número 3 de Granada, empezando a funcionar como tal en el curso 1991/1992. Aunque popularmente, fue llamado Instituto Bola de Oro, por el barrio donde se levantaba, como todavía es frecuente oír. Algo después, el Claustro y Consejo Escolar aprobaron solicitar la denominación de IES Miguel de Cervantes, acomodándola tanto al ilustre escritor como a la Avenida Cervantes, aledaña al edificio.

En un principio, el IES Miguel de Cervantes funcionó como centro exclusivo de Bachillerato, impartiendo clases de BUP y COU. Posteriormente, en 1997 se acomodó a la LOGSE, incorporando alumnado de 3º de ESO, para progresivamente ir sustituyendo el viejo plan de estudios con las nuevas enseñanzas.

Más tarde, en el curso 2000/2001 inició los estudios de primer ciclo de la ESO, con el primer curso y, al año siguiente, el segundo año, completando así el espectro completo que diseñaba la todavía vigente ley educativa para el currículo de las enseñanzas secundarias.

Al mismo tiempo, desde el mismo curso 2000/2001 inicia la docencia de un Ciclo Formativo de grado superior (Animación Sociocultural, en la actualidad de Animación Sociocultural y Turística, desde el curso 2015/16), de dos años de duración, para alumnos que han cubierto las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, de Bachillerato, o que superan una prueba específica de ingreso.

Esta nueva situación generó el desarrollo del Proyecto Educativo de Centro, la redacción del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) y la puesta en marcha del Programa de Diversificación Curricular, con los que el Centro se adaptaba plenamente a la nueva normativa legal, adecuando los currículos a las nuevas necesidades educativas y a las demandas de la sociedad.

Actualmente, con la implantación de un nuevo sistema educativo, la LOMLOE, se vislumbran nuevos cambios que todavía no se han desarrollado plenamente, dentro de las competencias propias de la Consejería. Por lo que nos encontramos en un momento de incertidumbre que no tardará en materializarse en los sucesivos cursos académicos.

El Instituto imparte clases a alumnos desde los once años, por lo que las necesidades de organización han tenido que adaptarse a otras responsabilidades que han exigido el cierre de las puertas exteriores, sin olvidar el principio básico que nos motiva en la educación responsable para la libertad.

Localización.

Situado en un barrio residencial de clase media-alta, el IES recibe alumnos tanto del propio barrio (Bola de Oro), como de algunos pueblos de la cercanía: Cenes de la Vega, Lancha de Cenes, Güéjar, Quéntar, Pinos Genil, así como de barrios cercanos: Camino Bajo de Huétor, Cervantes, Carretera de la Sierra, Zaidín y Realejo. Los alumnos de fuera de Granada acceden diariamente en autobuses que facilita gratuitamente la Consejería de Educación.

Bola de Oro es un barrio de Granada, España, perteneciente al distrito Genil. Está situado en la zona central del distrito. Limita al norte con el barrio de San Matías-Realejo; al este, con los barrios de Carretera de la Sierra y Lancha del Genil; al oeste, con los barrios de Cervantes y Camino de los Neveros; y al sur, con los términos municipales de Huétor Vega y Cenes de la Vega.

La situación física del edificio, sobre una pequeña colina colindante con el Serrallo, se eleva sobre el Zaidín y la ciudad de Granada, descansa junto al cambio de vertiente que al noreste se abre sobre el Genil. Esta altura le dota de vistas hacia el casco histórico y Sierra Nevada.

La zona donde se ubica está bastante bien provista de infraestructuras educativas, ya que en sus cercanías podemos encontrar el IES Zaidín-Vergeles y el IES Pedro Soto de Rojas, así como algunos centros privados-concertados como el Colegio Sagrado Corazón o Salesianos. Esto supone una importante oferta educativa en una zona donde no falta la demanda, pero donde quizás no es suficiente para equilibrar su reparto entre los puestos escolares existentes y la diversidad de opciones posibles.

El Instituto está bien comunicado. En una calle adyacente dispone de una parada del autobús urbano, concretamente de la línea 9, que comunica con el centro de la ciudad, al que también puede acercarse andando en unos diez minutos. La variedad de vías de circulación, no alteran al tratarse de un barrio residencial la tranquilidad necesaria para los fines educativos que se persiguen.

Contexto socioeconómico.

En cuanto al desarrollo económico del barrio es fundamentalmente comercial y de servicios, destacando el centro comercial Serrallo Plaza. Nos encontramos en un barrio de Granada en el que podemos acceder a todo tipo de servicios comerciales, culturales, educativos. Así podemos encontrar cines, algunas funciones de teatro y cuenta con una comprometida asociación de vecinos que organizan un gran número de actividades sociales y culturales. Además, se cuenta con el centro de servicios sociales “Manuel Cano” que linda con las instalaciones de este instituto. También nos encontramos en este barrio con las instalaciones de Canal Sur y el Palacio de la Quinta.

Según los datos del ISC (índice socioeconómico y cultural) aportados por el nuevo cálculo realizado por la Consejería de Educación sitúan al centro en un buen lugar dentro de los centros andaluces, dentro del grupo 9, es decir, centros en general con un índice socioeconómico y cultural medio-alto.

Características de nuestro IES.

El IES “Miguel de Cervantes” cuenta con 26 grupos durante el curso 2022/2023, distribuidos en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, de 1º a 4º de ESO, Bachilleratos el de Ciencias (biosanitario y tecnológico) y el de Ciencias Sociales y Humanidades con los dos itinerarios, además del Ciclo Superior de Animación Sociocultural y Turística.

Esto hace que la matrícula se sitúe por encima de los 750 alumnos. La procedencia es de la zona del barrio, es decir de la Avenida Cervantes y la Carretera de la Sierra principalmente, pero con un gran componente rural, debido a la escolarización de alumnado proveniente de núcleos rurales próximos a la carretera de la Sierra, es decir, Lancha del Genil, Cenes de la Vega, Pinos Genil, Dudar, Quéntar, Güejar-Sierra y además Huétor-Vega para postobligatoria. Esto condiciona la necesidad de contar con varias líneas de transporte escolar.

Las diferencias socioeconómicas y culturales del alumnado pueden llegar a ser importantes teniendo en cuenta la variada procedencia e inserción social de las familias. Sería conveniente el aumento de participación por parte de las familias.

Los rendimientos académicos del alumnado son los típicos de este sistema educativo, aunque con menor fracaso escolar en la ESO, pero con algunos casos de absentismo y abandono escolar sobre todo en segundo y tercero de ESO, lo que condiciona un número apreciable de alumnos que se van sin obtener el título, aunque se han evidenciado importantes mejoras en los últimos cursos.

Las demandas académicas en Bachiller hacen que también un número elevado de alumnos no sean capaces de terminarlo, dada la diferencia importante de exigencias con la ESO, no obstante, los resultados en la PEvAU han ido manteniéndose en un buen nivel.

El Claustro cuenta con 71 profesores, con una edad media alta, típica de un Centro de ciudad, ya que suele ser el final de la vida profesional de muchos docentes. Ello condiciona las relaciones y el tipo de iniciativas a llevar a cabo, pero por el contrario proporciona profesionales con experiencia profesional. Una proporción alta cuenta con destino definitivo, aunque en los últimos cursos se han producido un número importante de jubilaciones.

El personal no docente está constituido por tres administrativos y tres ordenanzas, encargándose de la limpieza una empresa contratada por la Delegación.

Especialmente, durante los últimos cursos, se viene observando un aumento del número de alumnos en la ESO y en Bachillerato que solicitan su admisión con lo que la demanda se ha visto incrementada notablemente, siendo uno de los más solicitados de la zona de escolarización.

En cuanto los datos ofrecidos por los indicadores homologados de este año, se puede ver que hay una tendencia positiva en la titulación del alumnado de bachillerato y C.F.G.S, mientras que esa misma tendencia se manifiesta negativa en la ESO, pero de forma más discontinua en todos estos casos. Hay una tendencia a que los programas de refuerzo sean eficaces, de lo que puede deducirse que es una medida de atención a la diversidad que resulta eficaz en el centro.

Se puede resaltar también la tendencia a la disminución de los problemas de convivencia con un menor número de alumnado afectado, especialmente en la categoría de problemas graves de convivencia, aunque con tendencia discontinua. No obstante, esta tendencia se debe intentar consolidar en los próximos cursos.

Un dato negativo lo ofrece el grado de abandono que se produce en la ESO, aunque ha mejorado en la enseñanza postobligatoria. Es negativa la continuidad de estudios en la ESO y Bachillerato.

En cuanto a los resultados en los que se observa tendencia positiva, decir que es mejorable en cuanto a la enseñanza y aprendizaje, cuyo porcentaje ha sido bajo este curso. Con respecto a la comparativa con centros de un ISC similar al nuestro se observa que la enseñanza aprendizaje esta un 50,00% respecto a estos centros, así como el clima y convivencia escolar con el 100 %, lo cual no deja de ser un dato comparativo muy positivo. Asimismo, es especialmente significativo el grado de comparación en el capítulo de atención a la diversidad que supone para nuestro centro un porcentaje bastante razonable de más del 85 %, con lo que se podría deducir que las actuaciones que se producen en el centro están bien encaminadas con relación a estos otros centros. No obstante, siempre hay cuestiones susceptibles de mejorar.

Enseñanzas y distribución.

La distribución de las enseñanzas actualmente es la siguiente:

Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.)

- 1º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 3º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO
Aula de apoyo específico a la integración.

Bachillerato

- Primer curso de Bachillerato LOMLOE en las modalidades de Humanidades y de Ciencias Sociales, de Ciencias (ciencias y tecnología) y General.
- Segundo curso de Bachillerato LOMLOE en las modalidades de Humanidades y de Ciencias Sociales y de Ciencias y General.

Ciclo formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística

Ciclo formativo de Grado Superior de Promoción en Igualdad de Género

La estructura de grupos del Centro para el curso 2023/2024 es:

- 1º ESO: 4 GRUPOS (bilingües)
- 2º ESO: 4 GRUPOS (bilingües)
- 3º ESO: 4 GRUPOS (bilingües)
- 4º ESO: 4 GRUPOS (bilingües)
- DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: 2 GRUPO (Dentro de 3º ESO y 4º ESO)
- Aula Específica: 1 GRUPO
- 1º BACHILLERATO CIENCIAS: 1 GRUPOS
- 2º BACHILLERATO CIENCIAS: 1.5 GRUPOS
- 1º BACHILLERATO HUMA/SOCIALES: 1.5 GRUPOS
- 2º BACHILLERATO HUMA/SOCIALES: 2 GRUPOS
- 1º BACHILLERATO GENERAL: 0.5 GRUPOS
- 2º BACHILLERATO GENERAL: 0.5 GRUPOS
- 1º CFGS ASCT: 1 GRUPO
- 2º CFGS ASCT: 1 GRUPO
- 1º CFGS PROIG: 1 GRUPO

El centro cuenta con un total de veinte y seis grupos en la actualidad distribuidos según la distribución expuesta en este apartado.

Estructura del profesorado del centro y P.A.S.

DEPARTAMENTOS/ESPECIALIDAD	Profesores/as
Filosofía	2
Lengua	7
Geografía e Historia	6
Francés	3
Inglés	8
Biología y Geología	3
Matemáticas	9
Física y Química	3
Dibujo	2
Tecnología	2
Música	1
Educación Física	3
Informática	3
Clásicas	1
Orientación	1
Intervención Sociocomunitaria	5
Servicios a la Comunidad	1
Economía	2
Pedagogía terapéutica	3
Apoyo curricular sordos	1
Interculturalidad	1
Religión católica	3
Religión evangélica	1
TOTAL	71

Además, el centro cuenta con una auxiliar de conversación para el programa bilingüe.

En cuanto al personal de administración y servicios el centro cuenta con 2 administrativos, 1 auxiliar administrativo y 3 conserjes.

Este personal se completa con el servicio de limpieza con 3 limpiadoras y 1 limpiador y el servicio de cafetería.

En general podemos decir que el personal del centro se muestra bastante implicado en su trabajo y se muestra colaborador, existiendo un clima de convivencia bastante bueno.

Instalaciones y servicios.

Este centro cuenta con edificio propio en una parcela de 9300 m² con amplios jardines. Pistas polideportivas de fútbol y baloncesto. Así como zona de aparcamiento.

Cuenta con amplio Salón de usos múltiples; con gimnasio cubierto; un aula de idiomas y dos aulas de informática; red WIFI en todo el Centro; laboratorios de Física y Química; laboratorio de Biología y

Geología, taller de Tecnología, aula de dibujo; aula de música. En la actualidad se han remodelado las instalaciones del ciclo formativo de animación sociocultural y turística que cuenta con dos aulas polivalentes y un aula taller.

Además, cuenta con una amplia cafetería; conserjería; área administrativa; despachos de secretaría, jefatura de estudios y dirección. Así como sala para el AMPA y tutorías.

Con respecto a despachos para los departamentos cuenta con el de orientación, animación sociocultural y turística, dibujo y tecnología, lengua y literatura, biología y geología, inglés, francés, matemáticas, geografía e historia, filosofía, física y química, educación física, clásicas y religión.

Cuenta con un Aula de apoyo a la integración, Salón de Usos múltiples. Cuenta con accesos de minusválidos: rampas y ascensor, almacenes. Tiene una biblioteca con una amplia dotación bibliográfica y acceso a Internet.

Planes y programas educativos.

Plan de apoyo a las familias: comedor escolar asociado al CEIP Sancho Panza. Transporte Escolar (contratado por el ISE Andalucía). Existían actividades extraescolares por la tarde, pero ya hace casi una década que dejó de haber demanda no se han vuelto a organizar. Una gran parte del alumnado es de transporte escolar lo que les supone un problema venir al centro y en muchos casos tienen otro tipo de actividades por las tardes como conservatorios, actividades deportivas, clases de idiomas que les ocupan el tiempo que puedan dedicar a las mismas. El curso pasado se aprobó solicitar las actividades nuevamente, se realizó proyecto y la administración educativa lo aprobó a finales de septiembre, finalmente no prosperó.

En la actualidad el centro desarrolla los siguientes planes y proyectos educativos, como programas de innovación educativa que exponemos en las siguientes tablas.

Planes y Proyectos Educativos del centro:

- Plan de apertura de centros docentes.
- Programa de centro bilingüe: inglés.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Prácticum Máster Secundaria.
- Erasmus+ Acreditación 2020.
- Plan de Transformación Digital.
- Plan de igualdad de género en educación.
- Escuela Espacio de Paz.

Programas de Innovación Educativa del centro :

- Aula DJaque.

Seguimos, con el Master de Secundaria, se está desarrollando el Erasmus+ Acreditación y otro proyecto Erasmus +, del cual somos coordinadores para intercambio de experiencias del profesorado a nivel de Tecnología y Orientación. Se ha apostado por el Proyecto STEAM en sus tres modalidades, así como impulsar las TIC en el futuro. Además, se apuesta por la continuidad del programa INNICIA para la promoción de la cultura emprendedora entre el alumnado.

Por otra parte, se ha solicitado para este curso el Proyecto Lingüístico de Centro, que no ha sido aprobado pero que se revisará y se pedirá para el próximo curso, aunque se trabajará a nivel de centro una propuesta de lectura desde la coordinación de biblioteca. Además, durante el presente curso se pretenden continuar con los simulacros de evacuación si las condiciones sanitarias lo permiten dentro del Plan de Salud Laboral y P.R.L.

Participación de las familias en la vida del centro.

La participación de las familias se realiza fundamentalmente a través de dos órganos, el Consejo Escolar y la AMPA. Las relaciones con las madres y padres de estos órganos son normalmente cordiales y de plena colaboración. No obstante, suelen ser las mismas personas las que colaboran en ambos órganos, por lo que podemos afirmar que la participación familiar suele ser escasa, como se constata en el escaso número de votantes en las elecciones al Consejo Escolar en el sector padres y madres. Aunque esta tendencia ha mejorado en esta última convocatoria del Consejo Escolar con una mayor participación que otros años, aunque sigue siendo baja.

Durante los últimos cursos se ha intentado potenciar la figura del delegado de Padres/Madres de aula, pero aún no se ha conseguido implantar en su totalidad, por lo que también será un objetivo a desarrollar en el futuro. Los canales de información, suelen realizarse en el seno del Consejo Escolar y entre los representantes del AMPA y el equipo directivo. Las reuniones que mantienen los padres y madres se suelen producir con los tutores, el Orientador del Centro y la Jefatura de Estudios.

Se observa en la colaboración de las familias que un gran grupo de padres/madres vienen al Centro ocasionalmente y, casi siempre, a petición del tutor, de la Jefatura de Estudios o del Departamento de Orientación y en pocas ocasiones obedece a su iniciativa. Aunque en general podríamos decir que la mayoría de las familias mantiene una actitud de colaboración y compromiso con el Centro y con la formación de sus hijos.

Expectativas de la comunidad educativa

Las expectativas de las familias son entre otras que exista una cultura integradora en el centro, buena atención en tutorías o cuando solicitan información, estar informadas, participación de sus hijos e hijas en el programa Erasmus+ e intercambios internacionales, profesorado implicado en el centro, que exista una buena convivencia en el centro, buen desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias, que sus hijos e hijas alcancen buenos resultados académicos y que exista una buena convivencia en el centro lo más exenta posible de conflictos y adecuada realización de eventos como graduaciones, así como la participación en concursos externos u organizados por el centro.

En cuanto al profesorado contar con buenos recursos materiales y tecnológicos que permitan desarrollar la docencia adecuadamente con metodologías más activas, instalaciones adecuadas, buena convivencia del alumnado en el centro que permita desarrollar las clases con normalidad, obtener buenos resultados académicos, mejorar su dominio de la competencia digital del profesorado y del alumnado, que se atiendan la formación necesaria de acuerdo a sus necesidades reales, mejora de las actividades extraescolares, poder disponer de aulas exteriores en la amplia parcela existente, mejora del sistema de calefacción y refrigeración del centro, esta última inexistente.

Con respecto al alumnado disponer de espacios adecuados, buena convivencia en el centro, obtener resultados académicos satisfactorios, buenas relaciones con el profesorado, estar informados, contar con buenos servicios en el centro sobre todo en secretaría, conserjería y cafetería, tener una buena formación académica y poder participar en actividades extraescolares e intercambios internacionales.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Los objetivos que se plantean están distribuidos por ámbitos son los siguientes:

Ámbito formación del alumnado.

Con los objetivos propios, en el ámbito de la formación de nuestro alumnado, queremos garantizar que todo nuestro alumnado que supere con éxito la enseñanza básica y alcance el Perfil de Salida sepa activar los aprendizajes adquiridos en este IES, de forma que pueda hacer frente a otros estudios o le sirvan para un buen desempeño en los retos que le ofrezca la vida.

Desarrollar una actitud responsable a partir de la conservación del medioambiente que le rodea, la concienciación de su degradación y del maltrato animal.

Formarlos en un consumo responsable, a nivel individual, común y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

Desarrollar estilos de vida saludable, que le permitan el cuidado propio, el de las demás personas y la promoción de la salud pública.

Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión.

Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital de forma responsable.

Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Ámbito pedagógico y académico.

Potenciar la coordinación docente y la comunicación para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Potenciar el Proyecto Erasmus + y los intercambios con otros países del Espacio Europeo de Schengen.

Fomentar el uso de las TIC en el proceso enseñanza aprendizaje y el uso de Entornos Virtuales de Aprendizaje.

Desarrollar mecanismos unificados para el desarrollo de la acción tutorial e integrarlos en el POAT.

Fomentar y dar continuidad a los planes y programas desarrollados en el centro, así como aumentar su participación.

Promover prácticas de innovación potenciando el trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes.

Mantener la práctica de actividades complementarias, fomentando la participación del alumnado y mejorando la coordinación en su planificación y puesta en práctica.

Fomentar la incorporación de las competencias clave en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Fomentar la formación y aplicación en el aula de conceptos y prácticas de Gestión de Inteligencia Emocional.

Mejorar los resultados en la E.S.O., incrementando las tasas de evaluación positiva y las de promoción de forma gradual para, en cuatro años alcanzar una tendencia positiva en los niveles correspondientes al ISC.

Mantener y mejorar los resultados de la PEVAU.

Orientar profesional y académicamente a alumnos y alumnas, así como a sus familias, para que las decisiones que adopten sean las más beneficiosas.

Potenciar la inclusión y mejorar la atención a la diversidad como eje vertebrador en la organización del centro.

Impulsar las enseñanzas de formación profesional en el centro.

Apoyar la formación del profesorado en el centro.

Potenciar el respeto al medioambiente en el centro.

Desarrollar un modelo de tránsito facilite la reflexión y el intercambio de información para el desarrollo curricular entre etapas educativas y para una adecuada atención a la diversidad.

Ámbito de la participación, convivencia e igualdad.

Mejorar la convivencia en el centro potenciando las buenas relaciones del alumnado y la disminución de conductas disruptivas.

Fomentar la participación de las familias en la vida del centro.

Potenciar y fomentar la participación e impacto del Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres y diversidad de género.

Alcanzar la máxima coordinación entre profesorado, familiares y alumnado en los aspectos pedagógicos, metodológicos y curriculares para que nuestras metas sean compartidas.

Potenciar y fomentar la concienciación responsable de los medios audiovisuales, electrónicos y las redes sociales.

Mantener la fluidez de relaciones y concordia entre los diferentes profesionales que desempeñan su labor en el centro.

Ámbito de la planificación, organización y gestión.

Actualizar los documentos de planificación y programación dentro del nuevo marco de la LOMLOE.

Incorporar la evaluación del grado de desarrollo del presente proyecto dentro de los procesos de seguimiento y de autoevaluación del Centro.

Llevar a cabo con eficacia y transparencia las gestiones de tipo administrativo que la normativa establece.

Mejorar los procesos de comunicación internos.

Mejorar la efectividad y la gestión de los procesos.

Mejorar la página web del centro.

Aumentar el grado de implicación del profesorado en la elaboración de los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación del Centro con criterios de claridad, concisión e inclusión de buenas prácticas docentes.

Potenciar la seguridad y salud de la comunidad educativa.

Ámbito de colaboración con el entorno.

Mejorar la percepción que el entorno tiene del centro y apertura al exterior.

Mantener buena relación con el AMPA, las instituciones del entorno y empresas para la FCT.

Mejorar la imagen institucional del centro de cara a las familias, al alumnado y dentro del entorno del centro.

Establecer las bases para la Internacionalización del Centro convirtiéndolo en un centro de referencia.

Acercar al alumnado a la vida de su entorno, fomentando situaciones de aprendizaje vinculadas al barrio en todos los ámbitos (conocimiento del barrio, fomento de intercambios con establecimientos y entidades, participación con la asociación de vecinos).

3.1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Para la consecución de los objetivos propuestos en el apartado anterior nos marcamos las siguientes líneas generales de actuación:

Primero. Educación de calidad que incluya una ágil respuesta a la atención a la diversidad y a los intereses y capacidades del alumnado:

- Antes del inicio de curso, se establecerán medidas organizativas que favorezcan agrupamientos, desdobles, segundo profesor en el aula, exención de determinadas materias para reforzar las troncales, utilización de horas de libre disposición para ofertar materias que aumenten la competencia en lengua extranjera del alumnado bilingüe.
- Constitución del “Equipo de tránsito” con los centros adscritos de Primaria para anticiparnos a la atención al alumnado con NEAE, sin olvidar el de Altas Capacidades, y realizar reuniones de coordinación durante el curso.
- A principio de curso, reuniones de Evaluación Inicial y cuantos Equipos Educativos sean necesarios para la determinación de medidas de atención haya que aplicar; en cada Evaluación trimestral, revisión de estas medidas.
- Organización de una atención eficaz al alumnado de Necesidad Específica de Apoyo Educativo, como se ha mencionado en el apartado anterior.

Segundo. Incorporación progresiva de las nuevas tecnologías en las aulas y facilitar a todo el alumnado que pueda optar por materias optativas

Tercero. Participación en actividades complementarias y extraescolares que trasciendan al Centro para ampliar el horizonte curricular del alumnado, concediéndoles la importancia que se merecen dentro del currículo, pues permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad educativa ordinaria: excursiones, visitas, actividades deportivas, participación en concursos y, por supuesto, actividades incluidas en el plan de Internacionalización del apartado anterior.

Cuarto. Participación y potenciación, de los Planes y Programas de la Consejería de Educación, que suponen un enriquecimiento profesional para el profesorado que participa en ellos y que luego traslada a su actividad con el alumnado.

Quinto. Difusión de buenas prácticas entre el profesorado (nuevas metodologías, utilización de las TIC, evaluación competencial...) utilizando como punto de referencia el ETCP, con las aportaciones del Departamento de FEIE.

Líneas generales de actuación pedagógica

Con carácter general en el centro se aplican las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

- Aplicar una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos.

- Establecer una adecuada coordinación con los centros de procedencia de nuestro alumnado que comienza etapa, tanto a nivel general de centro como a nivel departamental.
- Considerar la importancia de las actividades complementarias y extraescolares en el proceso de aprendizaje, de forma que tengan una finalidad educativa dentro del enfoque competencial (visita a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.)
- Aprovechar, en la medida de nuestras posibilidades, la oferta formativa y cultural que otras instituciones públicas o privadas pongan a nuestra disposición.
- Entender que la colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia.
- Reflexionar sobre su propia tarea educativa y docente tomando como referencia el Perfil de Salida y las Competencias Clave.
- Consideración del alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, y a él debe corresponder el papel más activo. Sin su voluntad, su esfuerzo y su dedicación, el trabajo del resto de la comunidad educativa, por mucho que este sea, puede resultar baldío.
- Preparar al alumnado para la convivencia democrática, una participación activa en nuestra sociedad, fomentando la iniciativa, cooperación, compromiso y solidaridad.

Principios pedagógicos en Educación Secundaria Obligatoria:

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades. Principios pedagógicos en Bachillerato:

Principios pedagógicos en Bachillerato:

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Principios pedagógicos en Formación Profesional de Grado Superior

- a) La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional de la animación sociocultural y turística.
- b) Se favorecerá el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
- c) Realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga.
- d) Las tecnologías de la información y de la comunicación se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

Otras líneas generales de actuación pedagógica

- Desarrollo entre el alumnado la conciencia de pertenencia a la comunidad educativa, tanto en los aspectos materiales como formativos e intelectuales, fomentando su desarrollo integral.
- Concienciación al alumnado de la importancia de la puntualidad y asistencia diaria a las clases.
- Formación en técnicas de mediación y resolución de conflictos.
- Creación de equipos de mediación para la prevención y resolución de conflictos.
- Establecimiento de medidas conducentes a promocionar hábitos saludables, educación en valores, la cultura de la paz y la no violencia, la igualdad entre hombres y mujeres.
- Estimulación de la participación del alumnado en el ejercicio de sus derechos democráticos como el derecho a manifestarse basado en el derecho de reunión y de libertad de expresión.
- Desarrollo el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación dentro y fuera de las aulas.
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Fomento y favorecimiento de los intercambios y movilidad del alumnado y el profesorado en el ámbito de la Unión Europea.
- Búsqueda de un clima de convivencia normalizado y de relaciones humanas fluidas que generen respeto por la institución escolar, mentalizando a toda la comunidad educativa sobre el cumplimiento de unas normas mínimas de convivencia consensuadas entre todos.

3.2. CONCRECIÓN ANUAL DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN PARA EL CURSO 2023/24.

Se incluyen en este apartado los planes de actuación del proyecto de dirección, que se concretan en el anexo I de este Proyecto educativo, para el presente curso académico 2023/24:

Actuación 1: Potenciar la coordinación docente y la comunicación para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje

Actuación 5: Fomentar y dar continuidad a los planes y programas desarrollados en el centro, así como aumentar su participación, destacando Erasmus+

Actuación 7: Mantener la práctica de actividades complementarias, fomentando la participación del alumnado y mejorando la coordinación en su planificación y puesta en práctica.

Actuación 8: Fomentar la incorporación de las competencias clave en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Actuación 11: Mantener y mejorar los resultados de la PEVAU

Actuación 12: Orientar profesional y académicamente al alumnado, así como a sus familias, para que las decisiones que adopten sean las más beneficiosas.

Actuación 13: Potenciar la inclusión y mejorar la atención a la diversidad como eje vertebrador en la organización del centro.

Actuación 14: Impulsar las enseñanzas de formación profesional en el centro.

Actuación 17: Desarrollar un modelo de tránsito facilite la reflexión y el intercambio de información para el desarrollo curricular entre etapas educativas y para una adecuada atención a la diversidad.

Actuación 18: Mejorar la convivencia en el centro potenciando las buenas relaciones del alumnado y la disminución de conductas disruptivas.

Actuación 19: Fomentar la participación de las familias en la vida del centro.

Actuación 20: Potenciar y fomentar la participación e impacto del Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres y diversidad de género.

Actuación 22: Potenciar y fomentar la concienciación responsable de los medios audiovisuales, electrónicos y las redes sociales.

Actuación 33: Mantener buena relación con el AMPA, las instituciones del entorno y empresas para la FCT.

Actuación 34: Mejorar la imagen institucional del centro de cara a las familias, al alumnado y dentro del entorno del centro.

Actuación 35: Establecer las bases para la Internacionalización del Centro convirtiéndolo en un centro de referencia.

Se incluyen en este las propuestas de mejora de inspección que se intentarán abordar, para el presente curso académico 2023/24:

Conocer las expectativas de la comunidad educativa y evidenciarlas en documentos de planificación del centro.

Concretar anualmente en el Proyecto Educativo los planes de actuación del proyecto de dirección, del plan de mejora y de las propuestas realizadas por la inspección.

Planificar momentos para realizar el seguimiento de los planes de actuación del plan de mejora, proyecto de dirección y propuestas realizadas por la inspección (plan actuación del curso).

Establecer mecanismos que permitan diferenciar entre responsables del proceso y responsables del resultado.

Definir la protección de los datos de carácter personal en el ROF.

Establecer las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales en el ROF.

Informar de las medidas preventivas y de actuación, en caso de accidente, a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Definir el procedimiento, dinámicas, reglas consensuadas, etc. para facilitar la participación de los órganos de coordinación que funcionan en el IES.

Establecer en el ROF los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

Definir en el Proyecto Educativo el procedimiento que utiliza el centro para evaluar la práctica docente.

Planificar y llevar a cabo reuniones para intercambiar experiencias sobre la formación que el claustro realiza.

Planificar y llevar a cabo momentos para realizar la monitorización y evaluación de la aplicación de la formación en el aula.

Definir el procedimiento para adoptar decisiones en los órganos colegiados.

Establecer en el ROF las funciones del consejo escolar y claustro de profesores/as.

Reducir el número de conductas contrarias y gravemente perjudiciales.

Utilizar un modelo de acta de tutoría común para todo el profesorado.

Contemplar en el plan de reuniones momentos para realizar el seguimiento y evaluación del POAT.

Participar en proyectos de innovación y/o grupos de trabajo con otros equipos directivos y/o directores/as.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

La concreción y coordinación de los contenidos curriculares, se presenta como anexo en las programaciones de los distintos departamentos didácticos de este centro.

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos de evaluación; todo ello partiendo de los Criterios de Evaluación como referente. Por último, tendrán en cuenta todo lo establecido en este Proyecto Educativo en cuanto a adaptación a nuestro Centro.

Las programaciones serán aprobadas, oído el Claustro, por la Dirección del Centro antes del 15 de noviembre. El profesorado que ostente la Jefatura de Departamento enviará una copia en soporte informático a la Jefatura de Estudios, y una vez aprobadas, para conocimiento de toda la comunidad educativa.

Tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

El tratamiento transversal supone la toma en consideración de aspectos educativos estarán muy presentes en nuestra práctica docente, de forma que impregnarán las distintas unidades didácticas que se desarrollan en este centro.

Algunos elementos transversales se identifican con grandes valores tradicionales que contribuyen a la formación integral de nuestro alumnado. Otros, están vinculados con la realidad actual, como puede ser la educación ambiental, incluyendo el respeto por los animales y se identifican con la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

Los valores en los que pretendemos educar a nuestro alumnado aparecen agrupados en los siguientes núcleos transversales:

Educación moral y cívica: Entendida como la capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad. Los objetivos de la educación moral y cívica están orientados a fomentar entre los alumnos actitudes de respeto hacia todas las personas, cualesquiera que sean sus opiniones, creencias, razas o sexos; actitudes de tolerancia, pluralismo, respeto por uno mismo y rechazo de toda injusticia, favoreciendo la convivencia, el diálogo y la solidaridad. Entre los contenidos que trabajaremos se encuentran los siguientes:

- Autoestima, aceptación y confianza en sí mismo.
- Discriminación de comportamientos adecuados.
- Autocrítica: reconocimiento de errores, valoración de su propia actuación.
- Responsabilidad, compromiso personal.
- Aceptación de responsabilidades y compromisos personales.

- Regulación del propio comportamiento y autocontrol.
- Defensa de los derechos y opiniones.
- Autonomía e iniciativa, planificación y secuencia de la propia acción.
- Autonomía e iniciativa en las actuaciones cotidianas del aula y patio de recreo.
- Participación en el grupo y en el establecimiento de las normas que regula su funcionamiento.
- Respeto a los demás compañeros y a los objetos de uso común.
- Interés por compartir amistades, objetos, etc.
- Uso de normas lingüísticas en los diálogos y conversaciones en grupo.
- Interés por comunicarse con los demás.
- Expresión del afecto y de los sentimientos.
- Desarrollo de hábitos cooperativos.

Educación para la paz: Entendida como la construcción y potenciación de las relaciones pacíficas entre el alumnado, cultivando las conductas comprometidas, la aceptación de las diferencias y la forma de resolución violenta de los conflictos que puedan surgir entre ellos. . Entre los contenidos que trabajaremos se encuentran los siguientes:

- La comprensión internacional.
- Los derechos humanos.
- Los derechos del niño.
- El mundo multicultural.
- Valoración de la importancia de las normas de convivencia.
- La no violencia y el desarme.
- El dialogo y el conceso.
- Respeto a las personas.

Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos: Entendida como el desarrollo de la autoestima y la concepción del cuerpo como expresión de la personalidad, pretendiendo consolidar hábitos no discriminatorios, corrigiendo prejuicios sexistas a partir del análisis crítico de sus manifestaciones en el lenguaje, en la publicidad, etc., ... y promoviendo la adquisición de habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no. . Entre los contenidos que trabajaremos se encuentran los siguientes:

- Reparto de las responsabilidades sin atender a estereotipos y roles sexistas.
- La importancia de la expresión de los sentimientos y emociones en ambos sexos.
- El desarrollo de la identidad sexual y la aceptación del cuerpo sexuado femenino y masculino, sobre la equiparación de los dos sexos y superación del binomio cultural sexo fuerte/sexo débil.
- La construcción del autoconcepto y autoestima evitando la asignación de roles, estereotipos, valores y comportamientos sexistas.
- La valoración e igualdad de tratamiento de las formas de vida tanto en el ámbito de lo público como en el de lo privado-doméstico.
- El tratamiento de la maternidad-paternidad como tarea compartida.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación por cuestiones de género o sexo.
- Igualdad e integración laboral.
- Lenguaje no sexista.

Educación ambiental: Entendida como la capacidad de comprender y valorar los procesos que se dan en la Naturaleza y en las relaciones del hombre con ella, animando un cambio de valores, actitudes y conductas que promuevan el respeto, cuidado y promoción del medio ambiente. . Entre los contenidos que trabajaremos se encuentran los siguientes:

- Respeto y cuidado de los elementos de su entorno natural: plantas, árboles, etc.
- Ahorro de las distintas energías: agua, electricidad...
- Las distintas formas de contaminación: ruidos, suciedad, humos, olores.
- Conocer los elementos necesarios para resolver problemas medioambientales.
- Respeto al entorno.
- Ahorro energético.
- Respeto y cuidado de los animales.
- Reciclaje.
- Consumo responsable.

Educación sexual: Entendida como la adquisición de una información sexual suficiente y científica, consolidando, como actitudes básicas, la aceptación del propio cuerpo y la naturalidad en el tratamiento de los temas relacionados con la sexualidad, los hábitos de higiene y el respeto a las diferentes manifestaciones de la misma. Entre los contenidos que trabajaremos se encuentran los siguientes:

- Participación en todas las actividades de la escuela sin discriminación por razón del sexo.
- El respeto de sí mismos/as, del otro/a y la valoración y reconocimiento de las emociones y los afectos que se involucran en las relaciones humanas.
- La valoración y el respeto por el pudor y la intimidad propia y la de los otros.
- La valoración del derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo con sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los derechos de los otros.
- El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.
- La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales.

Educación para la salud: Entendida como el fomento de cualquier actividad que estimule a los alumnos a crear hábitos y costumbres sanos. Especialmente este punto será clave en las programaciones con el diseño de actividades para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, contempladas en el punto correspondiente de su Protocolo de actuación COVID-19. Entre los contenidos que trabajaremos se encuentran los siguientes:

- Alimentación equilibrada.
- Descanso.
- Uso adecuado de las TIC.
- Salud mental.
- Resolución de problemas inesperados.
- Actitud participativa en los grupos.
- Actitud positiva hacia sí mismo y hacia los demás.
- Uso adecuado y enriquecedor de nuestro tiempo libre.
- Análisis de la publicidad, medios de comunicación...
- Conductas de riesgo en jóvenes y adolescentes.
- Prevención de dependencias.

Educación del consumidor: Entendida como la promoción de todo tipo de acciones por las que el alumnado filtre la información recibida, de manera consciente, crítica, responsable y solidaria, así como las decisiones consecuentes para la compra de bienes y servicios, teniendo en cuenta los valores personales, la utilización de los recursos y las consideraciones ecológicas adecuadas. . Entre los contenidos que trabajaremos se encuentran los siguientes:

- El reciclado de los materiales.

- El reciclado de la basura.
- El ahorro de las energías y del agua.
- Los servicios públicos de la comunidad: como utilizarlos, valorarlos y respetarlos.
- La utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Educación vial: Entendida como la adquisición de hábitos de seguridad vial, tanto de usuarios de vehículos como de peatones, a la vez que se les sensibiliza sobre los problemas de la circulación y la necesidad de mostrar conductas respetuosas y responsables. . Entre los contenidos que trabajaremos se encuentran los siguientes:

- Respeto de las normas básicas de seguridad vial.
- Respeto y cuidado por los elementos del entorno y valoración de su importancia para la vida humana.
- Respeto de las normas elementales de seguridad vial.

Otros aspectos transversales:

Tecnologías de la información y comunicación.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación las introduciremos como herramientas al servicio del conocimiento, la experiencia, la expresión y la representación, aprovechando su carácter motivador y su potencial de enseñanza. Nuestro alumnado, interioriza el código de forma natural, lo aprende como un elemento más de su universo cognitivo.

El ordenador, los programas multimedia y la red de redes (Internet) se convertirán en un medio fundamental para el aprendizaje. Además, estos recursos habituales que, por su carácter interactivo, son atractivos y ayudan a generalizar habilidades y conocimientos.

En el desarrollo de nuestras programaciones las TIC están asociadas a la obtención crítica de información, es decir, búsqueda, adquisición, selección, registro y tratamiento de la misma, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y requiere el dominio básico de lenguajes específicos (texto, hipertexto, icónico, visual, sonoro, numérico, gráfico) y las pautas de decodificación y transferencia de los mismos.

Tener información no garantiza por sí solo un uso adecuado de la misma, ni produce de forma automática conocimiento. Por tanto, intentaremos transformar la información en conocimiento, lo que implicará analizar, sintetizar, relacionar, hacer inferencias y deducciones, en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, ser capaz de comunicar la información y los conocimientos adquiridos, empleando recursos expresivos que incorporen no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Utilizaremos las TIC como instrumento de trabajo intelectual supone asociarlas a los aspectos anteriormente mencionados, ya que sin su concurrencia no se entendería la sociedad de la información. Pero incluirá también su uso como generadoras y transmisoras de conocimientos, al utilizarlas, por ejemplo, como herramienta de modelización de procesos matemáticos, sociales, artísticos...

Apostamos por las TIC como aspecto transversal en el aprendizaje, puesto que sus posibilidades educativas son muy grandes en el ámbito de las enseñanzas que impartimos en nuestro centro y en

concreto para el desarrollo de nuestra programación como recurso didáctico y como elemento mediador en el proceso de construcción de conocimiento de nuestros alumnos/as.

Para asegurar una adecuada implementación de las tecnologías informáticas en la oferta educativa de los centros habría que respetar una serie de principios:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se introducen como herramientas al servicio del conocimiento, la experiencia, la expresión y la representación, aprovechando su carácter motivador y su potencial de enseñanza. El alumno/a, en las distintas etapas educativas, interioriza el código de forma natural, lo aprende como un elemento más de su universo cognitivo.
- Los recursos informáticos e Internet se convertirán en un medio más, en recursos habituales que, por su carácter interactivo, son atractivos y ayudan a generalizar habilidades y conocimientos.
- Conocer la herramienta mediante aprendizajes prácticos y funcionales, que se irán tornando más complejos a medida que el alumno/a transite por las distintas actividades propuestas.
- Todo ello sin perder de vista, que toda herramienta en el aula, toda acción de un profesor/a y de un alumno/a debe estar cargada de significado para producir el aprendizaje.

La salvaguarda de estos principios nos permitirá asegurar que el uso del ordenador y de la red de redes (Internet) son dos excelentes herramientas no sólo para el acceso a una cantidad ingente de información, sino que partiendo de ella el alumno/a puede construir conocimiento.

Igualmente, el ordenador es una interesante herramienta para presentar información a nuestros alumnos/as de forma mucho más atractiva que el mero discurso magistral.

La utilización de cualquier aplicación informática, para presentar información, por ejemplo, incorpora un valor añadido al mismo por varias razones: centra la atención del alumno sobre el discurso al utilizar elementos multimedia (imagen, video, sonido, animaciones, ilustraciones,...), aumentará la claridad expositiva y la comprensión de las ideas, obliga en su fase de preparación a ordenar y estructurar muy bien la información que se va a exponer (de forma lineal o arborescente) lo que facilita su comprensión, etc.

Además, incluiremos en nuestras programaciones sus posibilidades comunicativas y de interacción puesto que añaden un factor de inmediatez a los intercambios. Su utilización reforzará la comunicación interpersonal y al trabajo cooperativo, tanto en sus vertientes sincrónicas (chats, videoconferencias) o asincrónicas (correo electrónico, blogs, foros), así como la percepción y relación con entornos físicos y sociales cada vez más amplios.

Cultura Andaluza.

Se incluirá dentro de esta, el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Así como la dimensión histórica, social y cultural de Andalucía.

A través de nuestra cultura se permitirá la convivencia y el desarrollo de nuestros alumnos y alumnas, el conocimiento de las instituciones y de la comunidad y se posibilita, en definitiva, la adaptación de los alumnos/as al propio medio sociocultural. Esta proporcionará una visión del mundo que les va a

facilitar la vida como futuros ciudadanos y ciudadanas y contribuirá al desarrollo de su identidad individual y al incremento de la conciencia de pertenencia su localidad y nuestra comunidad autónoma andaluza.

Por tanto, nuestras programaciones incorporarán nuestro sistema cultural, para que sea asumido, usado en la práctica, para que nuestros alumnos y alumnas conozcan su entorno, las instituciones..., para responder a los retos de desarrollo y convivencia que plantea un mundo tan complejo como el actual en nuestra comunidad.

Por tanto, es nuestro interés en primer lugar acercarnos a las concepciones educativas que se vierten en la Ley de Educación de Andalucía, concretando el lugar ocupado por la Cultura Andaluza en el ámbito del diseño y el desarrollo curricular de las distintas etapas de nuestro centro.

Por tanto, la cultura andaluza ilustrará y se hará muy presente en nuestra programación con el objetivo básico de proporcionar a todos nuestros alumnos/as una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración moral de la misma.

En el desarrollo de la identidad, consideramos no sólo en su dimensión individual, sino al mismo tiempo referida a la conciencia de pertenencia a una comunidad: la Andaluza. A través de esta programación se desarrollará carácter específico de ella, adquiriendo, en ese proceso de asimilación/construcción, especial relevancia otorgamos no sólo los conocimientos sobre nuestra Comunidad sino también los modos de acción y actuación que le son propios y el sistema de valores que la sustenta.

Se contempla la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Por tanto, se incluyen contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Fomento a la lectura

La lectura en nuestro centro será una herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura. Sin ella no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. En la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la sobreabundancia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.

La lectura, dará una especial trascendencia en la conformación de nuestro alumnado y, por tanto, parte de la adquisición y consolidación del hábito lector que debe ser un elemento prioritario que esté presente en el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado. Además, hemos de tener en cuenta que la formación de nuestros alumnos/as no debe circunscribirse exclusivamente al sistema de enseñanzas regladas, sino que ha de convertirse en un elemento clave del desarrollo personal y profesional de la persona que influye a lo largo de toda la vida y que se manifiesta también en el empleo del ocio. Es en ese sentido en el que debe resaltarse el carácter estratégico de la lectura en nuestra programación.

Por otra parte. Tenemos muy en cuenta, como ya apuntábamos la revolución tecnológica, por lo que hemos considerado necesario ampliar el concepto de lectura y no ligarlo exclusivamente a un soporte concreto, sino a cualesquiera de los nuevos medios. Puesto que la tecnología no sólo no pone en peligro la pervivencia del hábito lector, sino que incluso ha convertido la lectura en la llave de la sociedad de la información. Consideramos por tanto que es fundamental que nuestros alumnos y alumnas desarrollen y consoliden el hábito lector.

Por tanto un objetivo fundamental que nos proponemos desde esta programación es que la biblioteca de se transforme en un centro de recursos para la enseñanza, por ello a partir de la lectura y el uso de su información plantearemos actividades como la realización de pequeños trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados y uso de la información, dedicaremos un tiempo de dedicación semanal a la lectura en el aula, así como para el desarrollo de algunas actividades se utilizará la biblioteca escolar como recurso.

Desde esta propuesta, en nuestras programaciones, nos proponemos potenciar los instrumentos que faciliten la mejora de los hábitos de lectura, consideramos la lectura como una herramienta básica del aprendizaje y por tanto algunas de las actividades que proponemos pretender convertir la lectura de nuestros alumnos/as en un asunto de interés que esté presente en su vida cotidiana.

5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

De acuerdo a lo previsto al Decreto 327 de 2010, o Reglamento Orgánico de los IES, los órganos de coordinación docente en este IES son los siguientes:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares (un máximo de 11 en la ESO o de 15 si hay Bachillerato).

Los departamentos de coordinación didáctica que se han determinado para este centro son los siguientes:

Departamentos de coordinación didáctica del IES Miguel de Cervantes

Departamento de Geografía e Historia

Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Departamento de Cultura Clásica

Departamento de Filosofía

Departamento de Lengua Castellana y Literatura

Departamento de Francés

Departamento de Física y Química

Departamento de Formación Evaluación e Innovación Educativa

Departamento de Orientación

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Departamento de Biología y Geología

Departamento de Matemáticas

Departamento de Dibujo

Departamento de Educación Física

Departamento de Tecnología e Informática

Departamento de Economía

Departamento de Inglés

Departamento de Música

Un cambio fundamental en el nuevo enfoque es el papel del profesorado. El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implica un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental.

Las líneas generales que vertebran este Proyecto se concretarán en cada Área y las coordinarán los Coordinadores de Área y en cada materia las coordinará el jefe de Departamento. Todo ello se pondrá en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno.

El Equipo Docente será coordinado por el Tutor o Tutora y a su vez los tutores serán coordinados por el orientador y la Jefatura de estudios para unificar la puesta en práctica en la tutoría.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las áreas, los Departamentos y el profesorado, pertenecerán a él, la Dirección, la Vicedirección, las Jefaturas de Estudio, los jefes de departamentos de coordinación docente que figuran en esta tabla y las de los departamentos.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas Áreas y el articulado del ROC en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos.

Órganos de coordinación docente	Departamentos	Funciones
Equipo docente	Profesorado del grupo	Artículo 83
Área de competencia social-lingüística	Cultura Clásica Lengua y Literatura Inglés Francés Geografía e Historia	Artículo 84 a
Área de competencia científico-tecnológica	Matemáticas Física y Química Biología y Geología Tecnología e Informática	Artículo 84 b

Área de competencia cultural-artística	Educación Física Dibujo Música Filosofía Economía	Artículo 84 c
Área de la Familia Profesional	Ciclo Formativo G.S. de ASCT.	
Departamento de Orientación	Profesora de Orientación Profesorado de Pedagogía Terapéutica de Apoyo a la Integración. Profesora de Apoyo Curricular Responsables de Atención a la Diversidad	Artículo 85
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	Jefa Departamento. F.E.I.E. Jefes de Departamento de cada una de las cuatro áreas. Jefa Departamento de Orientación	Artículo 87
Departamento de actividades complementarias y extraescolares		
ETCP	Dirección, Vicedirección, Jefatura de Estudios, Coordinaciones de Área, Jefa de Departamento FEIE, Jefa de Departamento Orientación	Artículo 88
TUTORÍA		Artículo 91

Criterios para la designación de las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica:

Los jefes y jefas de los Departamentos de Coordinación Didáctica serán nombrados por la Dirección del Centro a propuesta de los Departamentos. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Tener destino definitivo en el Centro.
- Rotación bianual entre los profesores definitivos siguiendo el orden de antigüedad en el Centro.
- En caso de desacuerdo en los Departamentos, los candidatos deberán presentar un proyecto de trabajo a la Dirección, que tomará la decisión.
- La Jefatura de Departamento implica el cumplimiento estricto de sus competencias en lo referente a los plazos y a las funciones, motivo por el cual podrían no ser reelegidos (en el supuesto de no haber cumplido este aspecto).

Criterios para la designación de las Coordinaciones de Área.

La designación del profesorado que ejerza la Coordinación de Área corresponde a la dirección del centro y recaerá sobre uno de los jefes o jefas de Departamento adscritos al área.

La designación se realizará tomando como referencia las jefaturas de departamento compuestas por cada área. En todo caso se valorará el compromiso por escrito del candidato sobre el desempeño de sus funciones y su trayectoria de regularidad en el trabajo para lograr los objetivos del Proyecto de Dirección y del Plan de Centro.

Criterios para la designación de las Coordinaciones de Planes y Programas.

La designación de los Coordinadores de los Planes y Proyectos que se relacionan, corresponde a la dirección del centro, oído el claustro.

La designación se realizará tomando como referencia la competencia profesional del candidato y el compromiso para desempeñar sus funciones, facilitando la consecución de los objetivos del Proyecto de Dirección y del Plan de Centro.

Distribución horaria de las jefaturas de departamento y coordinación de áreas de competencia.

Siguiendo lo establecido en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos, los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente se hará de acuerdo con lo que se expone a continuación.

Las reducciones se contemplarán de acuerdo a lo establecido en el art. 15.2.c, se establece que en los institutos de educación secundaria que impartan, al menos, bachillerato y formación profesional inicial será de 51 horas. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia (aspecto este último que no procede en nuestro IES ya que solo tiene una familia profesional y un solo ciclo formativo). En consecuencia, la reducción horaria total en nuestro centro para las jefaturas de departamento y coordinación de áreas de competencia será de 51 horas lectivas.

Por consiguiente, este global de 51 horas se repartirá entre todos los jefes de departamento y coordinadores de área de acuerdo a lo siguiente reparto semanal:

- La coordinación de las áreas de competencias de Coordinación Didáctica, será de 2 horas lectivas de dedicación.
- La jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa tendrá una reducción de 3 horas lectivas.

- La jefatura del departamento de Actividades Extraescolares y complementarias tendrá una reducción de 3 horas lectivas.
- Las jefaturas de departamento de cuatro profesores/as o más, tendrán 3 horas lectivas de dedicación.
- Las jefaturas de departamento de más de dos o tres profesores/as tendrán 2 horas lectivas de dedicación.
- Las jefaturas de departamento de un profesor o profesora tendrán 1 horas.

Coordinación y distribución horaria de los coordinadores de los planes y programas.

A continuación, se relacionan las coordinaciones de planes y programas que se desarrollan en nuestro IES con la correspondiente distribución del horario semanal que se dedicará a cada uno de ellos por parte de los responsables o las responsables de cada uno de los mismos:

- Coordinación del programa Escuela TIC: 4 horas lectivas.
- Coordinador TDE: 3 horas lectivas.
- Coordinación de la Sección Bilingüe: 5 horas lectivas.
- Coordinación de Bienestar del Alumno y protección de la infancia 5 horas lectivas (Coincide con el coordinador COVID).
- Plan de apertura: 3 horas lectivas.
- Coordinación de Igualdad: 2 horas regulares no lectivas.
- Coordinación del funcionamiento de la Biblioteca: 2 horas regulares no lectivas.
- Coordinación Erasmus+: 2 horas regulares no lectivas.
- Coordinación de los programas (STEAN: Robótica, Aeroespacial y Pensamiento Computacional, Aula de Jaque, INNICIA): 1 hora regular no lectiva.
- Coordinación de autoprotección: 1 hora regular no lectiva.
- Coordinación de Forma Joven: 1 hora regular no lectiva.
- Coordinación Redes Sociales del Centro: 1 hora regular no lectiva.

La Jefatura de Estudios establecerá un horario de reuniones para la coordinación de las áreas de competencia.

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

La finalidad de la evaluación es la obtención de una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Por tanto, habrá que analizar todos los factores que intervienen en el mismo:

- El progreso del alumnado.
- El proceso enseñanza y de aprendizaje.
- La adecuación del currículo al alumnado al que va dirigido.

la evaluación es un proceso continuo que nos informa sobre el progreso del alumnado y que permite detectar las dificultades para poder aplicar las medidas de refuerzo que garanticen los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo. Por tanto, se utilizarán instrumentos variados para la evaluación/observación continuada del alumnado.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, la evaluación continua permitirá la adopción de medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar.

Se realizan tres sesiones de evaluación a lo largo del curso (diciembre, marzo/abril y mayo/junio), teniendo la última, carácter de sesión ordinaria o final, además de las sesiones de evaluación extraordinarias en Bachillerato.

Comunicación de las calificaciones a las familias:

- Se publican calificaciones en Pasen.
- Se sube el boletín de calificaciones al “Punto de recogida electrónico”.
- Se informa a las familias que lo consideren necesario, recibirán las aclaraciones que consideren oportunas.

6.1. EVALUACIÓN EN LA ESO.

Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del primer y tercer curso de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

En los cursos primero y tercero, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

En los cursos primero y tercero, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

En los cursos primero y tercero, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los profesores y profesoras evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Sesiones de evaluación continua o de seguimiento y ordinaria.

En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizan al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

Evaluación inicial.

La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación continua.

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

En los cursos primero y tercero, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Los resultados de la evaluación de cada materia en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Primera y segunda evaluación.

Se realizará al final de cada trimestre y deberá ser continua e integradora. Deberá estar acompañada de un acta, que se obtiene del programa Séneca, y de un acta que elabora el propio Centro y que debe tener los siguientes puntos:

1. Análisis general de los resultados
 - 1.1. Calificaciones del alumnado.
 - 1.2. Conclusiones del equipo educativo sobre los resultados.
2. Conclusiones sobre la convivencia del grupo.
 - 2.1. Opinión sobre la convivencia por parte del alumnado.
 - 2.2. Opinión sobre la convivencia por parte del tutor/a y el equipo educativo.
3. Acuerdos adoptados en la junta de evaluación por el tutor/a y el equipo educativo.
4. Análisis individual del alumnado.
5. Firma del tutor y el equipo educativo.

La evaluación continua requiere una constante información sobre la situación de cada alumno en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

a) Integración social en el grupo:

- Relación consigo mismo: estado de humor, capacidad crítica consigo mismo y con los demás, autoestima, grado de autonomía, hábitos de higiene y orden, responsabilidad ante las normas, iniciativa propia, sinceridad, seguridad en sí mismo, agresividad, etc.
- Relación con los compañeros: grado de colaboración, capacidad de tolerancia, solidaridad, aceptación por sus compañeros, respeto hacia las cosas y las ideas, etc.
- Relación con los profesores: dependencia-autonomía, confianza, respeto, etc.

b) Actitud y hábitos de trabajo:

- Actitud frente al trabajo: iniciativa, capacidad de organizar, memoria, constancia, aprovechamiento del tiempo, responsabilidad, ritmo de trabajo, concentración, etc.
- En relación con la realización concreta del trabajo: originalidad-creatividad, limpieza, orden, estructuración, grado en que completa sus trabajos, grado de asimilación de las técnicas de base: comprensión lectora, expresión escrita, ortografía, vocabulario, cálculo, etc.

c) Conocimientos, habilidades y destrezas específicas:

- Contenidos mínimos que se pretenden alcanzar en cada área o materia.
- Habilidades, destrezas y utilización de métodos de trabajo propios de cada materia, así como de instrumentos específicos. Capacidades para organizar y estructurar el trabajo.
- Utilización de procedimientos de estudio comunes a distintas áreas o materias: clasificaciones, gráficos, tablas, esquemas, distinguir lo fundamental de lo accesorio en un problema o en una información, formulación de hipótesis y previsiones a partir de unos datos conocidos.
- Aplicación de los conocimientos de distintas áreas o materias a problemas concretos y a la elaboración de juicios y opiniones sobre la realidad.
- Invención de situaciones y desarrollo de las mismas en relación con el tema de trabajo.

La autoevaluación permite la valoración propia del trabajo realizado, a través de la cual el alumno toma conciencia del proceso seguido, las dificultades que encuentra y el esfuerzo empleado. La autoevaluación se debe realizar utilizando fichas que sirvan de guion sistematizador del proceso.

La evaluación conjunta, o participación de los alumnos en la evaluación, tiene por objetivo recabar de los mismos la información complementaria que pueda ser de interés para mejorar la eficacia de la acción educativa. Esta participación debe ser posterior a la autoevaluación realizada por el alumnado. La evaluación continua se interesa, de manera especial, por el estudio de un caso concreto cuando en el mismo se hayan detectado dificultades de aprendizaje, adaptación personal y social que no han podido solucionarse con las medidas de refuerzo habituales. En esos supuestos se debe estudiar la evolución y circunstancias del alumno con la ayuda del Departamento de Orientación, con el que se planean las acciones necesarias para superar las dificultades.

Evaluación ordinaria.

Debe contener los siguientes elementos:

- Apreciación del grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa y desarrollados en las materias.
- Apreciación del grado de asimilación de las capacidades enunciadas en los objetivos, contenidos y competencias de las diferentes materias.
- Valoración del aprendizaje realizado y, en su caso, decisión del equipo educativo sobre la promoción del alumno.
- Concreción de las dificultades encontradas para lograr la asimilación de los contenidos y explicación de su origen y causas, detalladas para cada una de las materias en las que no se hayan desarrollado convenientemente las capacidades enunciadas en los objetivos.
- Medidas educativas complementarias que se han aplicado, tales como:
 1. Atención grupal o personalizada del alumno (refuerzo, pedagógicas y/o adaptaciones en la secuenciación de contenidos, metodología, espacios, tiempos, o recursos didácticos).
 2. Delimitación del punto de partida para los aprendizajes siguientes y de las estrategias de enseñanza-aprendizaje que se han mostrado más eficaces con el alumno.

Los documentos oficiales de evaluación en la E.S.O. serán los dispuestos en la normativa vigente.

Para el curso 2023- _24 en nuestro centro las sesiones de evaluación para la ESO serán:

- Inicial: antes del 15 de octubre
- Primera: la última semana lectiva de diciembre.
- Segunda: La última semana de marzo
- Ordinaria: La última semana de junio

Boletín de calificaciones

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial. Las calificaciones se notificarán por iPasen. El boletín de calificaciones se subirá, por parte de los tutores y tutoras, al punto de recogida de Séneca de forma que los padres y madres puedan descargar el documento. No obstante, si alguna familia tuviese problemas para acceder a la información, se le facilitará una copia en formato papel.

6.3. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO

Promoción en la ESO

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y el artículo 11 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Qué tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

En relación con los cursos primero y tercero, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se elaborará de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados y será comunicado a las familias a través de iPasen. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el

alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo a los que se refiere el apartado 5 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en el artículo 11.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.
- Promocionará el alumnado que haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en 1 o 2 materias.
- Además, promocionará el alumnado cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- En el caso del alumnado que tenga más de 2 materias sin superar, el equipo docente tendrá en consideración:
 - a) Que las materias no superadas no sean más de dos troncales
 - b) Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria de las materias en las que el alumno esté matriculado.
- Las materias de distintos cursos con la misma denominación computan como materias distintas.
- Las decisiones se tomarán por consenso y en caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente del alumno/a.
- En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y, por lo tanto, el alumno/a, NO PROMOCIONE, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

Permanencia en la ESO

Se podrá repetir una vez en la ESO o dos veces en la etapa si no se ha repetido en Primaria. Excepcionalmente, se podrá repetir 4º, aunque ya se hayan agotado las dos repeticiones de la enseñanza obligatoria previamente, si esta medida favorece la adquisición de las competencias de la etapa.

Titulación en ESO (4º ESO)

Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa se tendrá en consideración:

- Que el alumno haya superado todas las materias o ámbitos cursados.
- Que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales(*) y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado (**).
 - 60% de 6 materias troncales=3.6. Debe superar 4 troncales
- ** Debe llevarse a la evaluación calculado el número de horas de cada alumno/a.
- Las decisiones se tomarán por consenso y en caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente del alumno.
- En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y, por lo tanto, el alumno/a, NO TITULE, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

Porcentajes:

Nº de horas	65%	Debe superar
29	18.85	19 horas
31	19.5	20 horas
32	20.8	21 horas
33	21,45	22 horas
34	22.1	23 horas
35	22.75	23 horas
36	23.4	24 horas
37	24.05	25 horas
65	42.25	43 horas

Toma de decisiones

- Cada alumno/a puede tener un equipo docente distinto, puesto que éste depende de las materias que curse el alumno/a y puede estar formado por un número diferente de miembros, lo cual modificará las condiciones de los 2/3.
- Es un voto por persona, independientemente del número de materias que imparta.
- En el caso de que los 2/3 den como resultado un decimal, se redondeará a la cifra superior.

Por ejemplo:

2/3 de 10 profesores = 6.6 , entonces deben votar, al menos, 7 profesores a favor

2/3 de 11 profesores = 7.3, entonces deben votar, al menos, 8 profesores a favor

Incorporación a DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Se pueden incorporar a 3º DIVERSIFICACIÓN:

- 1) Termina 3º ESO, no esté en condiciones de promocionar y
 - a. el equipo docente considera que la permanencia en 3º no supone un beneficio en su evolución académica.
 - b. se haya incorporado tardíamente a la etapa

- 2) Termine 3º ESO y no esté en condiciones de promocionar al siguiente.
- 3) En estos casos es necesario elaborar un Informe de Idoneidad (oído al alumno y con la conformidad de los padres)
- 4) Termina 3º Diversificación acceso automático a 4º Diversificación.

Incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica

Requisitos:

- 1) Tener cumplidos 15 años o que lo cumpla en el año natural.
- 2) Haber cursado 3º ESO, excepcionalmente 2º.
- 3) Contar con la propuesta del equipo educativo de incorporación del alumno o alumna a un Ciclo Formativo de Grado Básico, a través del Consejo Orientador al que hace referencia el artículo 28.9 de la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de Educación.

6.4. EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.

Carácter y referentes de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa y diferenciada según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada materia decidirá, al término del segundo curso de Bachillerato, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciendo la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

En el primer curso, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación.

En el primer curso, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

En el primer curso, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Sesiones de evaluación continua o de seguimiento, ordinaria y extraordinaria.

En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Se considerarán sesiones de evaluación continua o sesiones de seguimiento las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento, de evaluación ordinaria o de evaluación extraordinaria, según proceda.

Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro.

Las sesiones de evaluación ordinaria tendrán lugar una vez finalizado el período lectivo de cada curso de Bachillerato, de manera que la sesión de evaluación ordinaria del alumnado de primer curso de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Para el alumnado de segundo de Bachillerato, la sesión de evaluación ordinaria no será anterior al 31 de mayo, de conformidad con el artículo 7.5 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, o alumnos y alumnas, si son mayores de edad, un boletín de calificaciones con carácter informativo.

Se considerarán sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación ordinaria y, tras el oportuno programa de refuerzo diseñado para el proceso de recuperación, en el caso del alumnado de primero de Bachillerato, ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

El alumnado de primero de Bachillerato con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado que curse segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año.

Evaluación inicial.

La evaluación inicial del primer curso de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación continua.

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de los estudiantes en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la pertinente sesión de seguimiento. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias. El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

En el caso de las actas de evaluación de primer curso, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, según lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto 243/2022, de 5 de abril. En el caso de las actas de evaluación de segundo curso se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Promoción del alumnado de primer a segundo curso de Bachillerato

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto 984/2021, la superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá realizar un programa de recuperación de la materia de primero, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar Bachillerato en régimen ordinario en el artículo 5.4 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Título de Bachiller.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Según lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.

Instrumentos de evaluación.

Consistirá en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de determinar las dificultades que vayan surgiendo y establecer las correcciones necesarias para afrontarlas. Este seguimiento se realiza mediante las siguientes actividades e instrumentos:

Portfolio o dossier de seguimiento y asistencia: A lo largo del curso, los alumnos/as realizarán un dossier que guardarán en una carpeta, con sus apuntes y con los trabajos ejercicios y actividades que se vayan realizando. También debe recopilar todas aquellas anotaciones que haga en relación con la información que debe obtener y procesar para solucionar la situación-problema planteada. Las anotaciones pueden provenir de las explicaciones del profesor, de la consulta de bibliografía, de las deliberaciones realizadas en el trabajo en grupo, de las visitas a entidades... etc.

Trabajos de grupo: Realización de aquellos trabajos y actividades que se realicen en grupo (debates, informes, proyectos, talleres, puestas en común, juegos de rol y simulación). Se valorará: la calidad de los trabajos; la claridad y creatividad en las puestas en común; el interés y la participación en las actividades; la coordinación de los alumnos en el grupo y el diálogo con los otros grupos y, finalmente, la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.

Realización del pruebas objetivas o exámenes: Son instrumentos de medida, elaborados rigurosamente, que permiten evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes...

Participación en las clases: se trata de valorar la participación del alumno en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre las actividades y los ejercicios propuestos, teniéndose en cuenta también, su interés, dedicación y asistencia continuada.

Trabajos, prácticas y proyectos: Valoración de los trabajos, prácticas y proyectos realizados, llevándose a cabo el seguimiento de determinados aspectos de su aprendizaje.

Resolución de ejercicios, cuestionarios y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de valorar, según los casos: el grado de conocimiento según los criterios establecidos; la comprensión y el análisis de textos y aplicación a casos concretos; la capacidad de razonamiento y la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.

Como técnicas se utilizarán la, escalas de observación, rúbricas, registro anecdótico, diario de clase ...

7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

7.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

El centro dará prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

7.2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- Agrupación de materias en ámbitos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.

- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

7.3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

En el centro se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

7.4. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

7.5. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

7.6. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

7.7. PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

7.8. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

El centro organizará programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado destinatario.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Agrupamiento del alumnado.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, este centro, según los recursos de los que dispongamos, podrá incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Se podrá establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

El centro podrá establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.
- b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.
- c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

El centro podrá incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

Recomendaciones de metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Ámbitos y materias no superadas.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no

estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

7.9. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

7.10. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículo.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

7.11. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

La atención a la diversidad requiere una respuesta adecuada a las diferencias y características particulares de los alumnos y alumnas, especialmente dirigida a aquellos que presentan algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial.

Con este objetivo, el aula de Apoyo a la Integración prestará atención individualizada a aquellos escolares que por sus necesidades especiales requieran una particular respuesta educativa.

Alumnado que la integra

Asistirán al aula de Apoyo a la Integración aquellos alumnos y alumnas que tengan el Dictamen de Escolarización y, aquellos otros, que el Departamento de Orientación determine.

La atención específica al alumnado se centrará en aquellos aspectos que los alumnos y alumnas necesiten, priorizando los requisitos previos, las materias instrumentales.

Es prioritaria la actividad del alumnado en su tutoría, participando en lo posible del currículum ordinario, con las adaptaciones precisas. Se potenciará siempre la accesibilidad a ámbitos educativos lo menos restrictivos posible, relegando la atención específica a casos muy concretos.

Normas de organización y funcionamiento.

La organización general del aula será flexible y abierta, intentando darle un carácter dinámico que facilite el acercamiento a la comunidad educativa y a una concepción global e integradora de la

educación. Con objeto de favorecer la efectividad de la atención al alumnado, planteamos una organización que implicará:

- Utilización, según las necesidades, de los espacios y recursos educativos del centro.
- Consideración del aula de Apoyo como aula abierta a la que asiste el alumnado para una atención específica, permaneciendo en la misma solo el tiempo imprescindible para su normalización.
- Revisión continúa del tipo de atención que el alumnado con NEE recibe del profesor de pedagogía terapéutica.

Coordinación

Será fundamental la coordinación con todos los miembros del Departamento de Orientación, así como con el Equipo Docente implicado en el proceso educativo de este alumnado con objeto de:

- Facilitar la integración curricular y social del alumnado.
- Colaborar en la planificación, aplicación y evaluación de los programas y Adaptaciones Curriculares.
- Asesoramiento sobre metodologías específicas, técnicas de intervención y recursos materiales.
- Elaboración de material específico.
- Participar en la orientación familiar.

Se procurará también la coordinación con los profesionales y organismos oficiales (E.O.E., servicios sociales, ayuntamiento, centro de salud, USMI, etc.), implicados en la atención directa e indirecta, de los alumnos con NEE escolarizados en el centro, a fin de optimizar la intervención con los mismos.

Agrupamiento del alumnado en el aula de apoyo.

Por las características particulares de cada alumno y alumna y el proceso personal de adquisición de los aprendizajes, es necesario atenderlos en grupos reducidos y agrupados en función de su nivel de competencia curricular, de las demandas de las actividades a desarrollar y las distintas áreas de trabajo, intentando cubrir las posibles combinaciones en el agrupamiento (atención individual y trabajo en pequeño grupo).

Asimismo, el tiempo de atención del alumnado se verá condicionado por la posibilidad de integración de cada uno de ellos en el aula ordinaria, buscando siempre la normalización curricular. Es decir, el aula de apoyo tendrá como objetivo principal seguir el currículo ordinario del grupo en el que esté el alumno. Solamente en las áreas en las que el alumnado presente severas dificultades se trabajarán de manera individualizada conforme a la adaptación correspondiente.

Por otro lado, el horario y el tiempo de atención tendrán un carácter flexible, permitiendo la remodelación del mismo a lo largo del curso si las circunstancias así lo exigiesen.

Metodología en el aula de apoyo.

El enfoque metodológico tendrá un carácter abierto y flexible, en continua revisión y fundamentación. Nuestra meta es construir una metodología a la medida del alumnado con objeto de proporcionar los recursos, adaptaciones, etc. que favorezcan la continua formación de éstos. Para ello el trabajo a desarrollar durante el curso, se sustentará sobre ciertas bases:

- Partiremos del nivel de desarrollo de nuestro alumnado, haciendo hincapié, no en lo que les falta, sino en los aspectos a partir de los cuales podemos desarrollar lo positivo que hay en ellos.
- Se respetará el ritmo personal, a fin de que se desarrollen en base a sus características personales y el momento evolutivo en el que se encuentran.
- Orientaremos, estimularemos y estructuraremos las experiencias del alumnado a través de métodos, recursos y materiales diversos y adecuados a cada circunstancia.
- Ya que nuestro alumnado necesita tomar contacto con la realidad para acceder al conocimiento, daremos especial importancia a la observación directa de las cosas y a la experimentación a través de los sentidos.
- Se potenciará el juego como medio motivador para pensar y aprender.
- Procuraremos potenciar el trabajo colaborativo con objeto de favorecer las relaciones y el desarrollo de hábitos de convivencia, participación y responsabilidad.
- Se plantearán actividades didácticas de tal forma que ésta se integre en el entorno sociocultural del alumnado y en las pautas culturales y costumbres del medio propio.

Evaluación en el aula de apoyo.

Desde el aula de Apoyo a la Integración se evaluarán los programas específicos aplicados al alumnado escolarizado en la misma. Irá dirigida a los distintos ámbitos de la personalidad (afectivo, cognitivo y psicomotor). Será continua, ya que se realizará a lo largo de todo el curso, mediante el control y seguimiento diario, con el fin de analizar los progresos de los alumnos y las actitudes en la realización de los mismos. A continuación, exponemos los criterios generales a seguir en el proceso evaluador de nuestros alumnos:

En la evaluación de los alumnos con NEE se tomarán como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que para ellos se hubieran realizado.

Los alumnos con NEE podrán permanecer un curso más de lo establecido a nivel general, si se considera por parte del Departamento de Orientación que esa permanencia puede ser beneficiosa en su proceso de integración personal, afectiva y social.

La evaluación tiene un carácter continuo y nunca debe centrarse en las dificultades del alumnado, sino en sus posibilidades, por ello, debemos considerar las situaciones de apoyo como puntuales, transitorias, o en casos particulares permanentes, pero siempre revisados anualmente por lo que: El alumnado considerado de apoyo durante un curso escolar, no necesariamente tendrá que considerarse como tal a lo largo de su escolarización. Estas circunstancias se especificarán en las evaluaciones finales.

Ningún alumno o alumna será considerado de Apoyo a la Integración mientras no sea efectuada una valoración diagnóstica que así lo confirme.

La evaluación del alumnado con NEE será realizada por el profesorado del equipo docente implicado en el proceso de aprendizaje del alumno.

Para alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Se distribuyen en pequeños grupos con un profesor o profesora de apoyo, que les atiende preferentemente en el horario de las materias instrumentales.

7.12. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los centros docentes disponen de recursos personales específicos para la atención educativa adecuada al alumnado con NEAE. Dentro de estos recursos personales específicos, se puede distinguir entre profesorado especializado y personal no docente.

En nuestro centro contamos con profesorado especializado:

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. Aula de Apoyo.
- Profesorado ATAL (NEAE – Compensación) (ocasional y compartido con otros centros)
- Aula específica dotada por una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica y un profesional técnico de integración social (monitor de educación especial) a tiempo completo.
- Docente en puesto específico de apoyo para el alumnado con Síndrome Down matriculado en el programa de Diversificación.
- Profesora de Orientación Educativa.

7.13. PROGRAMA DE ACOGIDA Y DE TRANSICIÓN DE PRIMARIA A SECUNDARIA.

Las líneas fundamentales sobre las que se asienta el Programa de Tránsito entre este IES y sus colegios adscritos son:

- Coordinación de órganos como el departamento de orientación y EOE de la zona, los equipos directivos de los centros afectados y los tutores.
- Se deberán tener cumplimentados los informes de tránsito de los alumnos de 6º de Primaria.
- Los tutores de 6º orientarán sobre las optativas y modalidades de escolarización en 1º de ESO.
- Se recogerán informes de los alumnos N.E.E. en Primaria.
- Entrevistas entre el Departamento de Orientación y las familias.
- Visitas al centro de los alumnos de Primaria.
- Reuniones del equipo directivo de IES y orientador con las nuevas familias.
- Celebración de jornada de puertas abiertas.

- Sesiones de evaluación inicial de 1º ESO.
- Reuniones padres y tutores.
- Revisión de Evaluación psicopedagógica.
- Revisión de los dictámenes de escolarización del EOE.
- Comunicación a tutores y equipos educativos de medidas de atención a la diversidad, ACI y modalidades de escolarización.
- Comunicación a los jefes de Departamentos de las medidas de atención a la diversidad.

El Programa de Tránsito del IES Miguel de Cervantes es el conjunto de actuaciones que, coordinadas desde la Dirección del centro y el departamento de Orientación, y en colaboración con los centros adscritos al mismo, pretenden la mejor integración del nuevo alumnado de la ESO en el paso bien a una nueva enseñanza (para los alumnos que acceden desde los C.E.I.P al I.E.S.), bien a un Bachillerato (caso del centro IES Los Neveros de Huétor-Vega).

Los objetivos principales que se pretenden con el mismo son:

- Dar a conocer todas las características y enseñanzas del centro a los nuevos alumnos, especialmente del curso al que van a acceder.
- Conseguir que los alumnos no se sientan alienados o ajenos a unos nuevos espacios, materias, cursos, compañeros, competencias, etc., y fomentar el sentimiento de pertenencia al nuevo centro.
- Crear flujos de trasvase de información entre el IES Miguel de Cervantes y los centros adscritos, útiles a la hora de realizar los agrupamientos, conocer las necesidades educativas especiales de los alumnos, etc.

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa de Tránsito serán:

ENERO:

- Reunión de las Jefaturas de Estudios de centros adscritos con el IES. En esta reunión se abordará:
- Cronograma de Actuaciones conjuntas
- Resultados académicos 1ª Evaluación.
- Análisis de resultados por Centro de Procedencia.
- Análisis de la convivencia.
- Documento recogido de datos.

También se les enviará a los directores en formato digital: Programaciones de las asignaturas instrumentales, documento recogido de datos y citación para familias a reunión.

FEBRERO:

Visita de Alumnos Ayudantes del IES Miguel de Cervantes a los cursos de 6º de primaria (de los centros adscritos, en los que actuarán como embajadores, y contarán a sus antiguos compañeros su experiencia en el IES.

MARZO (Final de Febrero y Primera Quincena Marzo):

Reunión informativa a las familias de los alumnos de 6º primaria procedentes de los diferentes CEIPs, incluyendo los siguientes contenidos: visita de instalaciones, información sobre la oferta académica, escolarización, proyectos y programas en los que participa el IES Miguel de Cervantes, y funcionamiento general del centro. Visita y charla de orientación para el alumnado de 4º de ESO del IES Los Neveros de Huétor-Vega.

Reunión de coordinación entre profesorado Primaria- Secundaria de asignaturas instrumentales.
Visita al IES Miguel de Cervantes de los alumnos de 6º primaria procedentes de los diferentes CEIPs que lo deseen (acogida por el Equipo Directivo, visita de instalaciones, convivencia en actividades conjuntas con el alumnado de 1º ESO).

ABRIL-MAYO:

Reunión de Jefatura de Estudios Primaria-Secundaria o Dpto. de Orientación para trasvase de información del alumnado. Traspase de Información del EOE al Orientador.

JUNIO/JULIO:

Entrega de los sobres de matrícula en el IES para el alumnado admitido y matriculación entre el 1 y 10 de julio.

SEPTIEMBRE:

Acogida de alumnos de nuevo ingreso y actividades de cohesión grupal con alumnos ayudantes. Primera reunión de bienvenida a las familias por Dirección y Dpto. de Orientación.

Las fechas son orientativas y dependerá de la planificación concreta que se lleve a cabo.

8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior (materias pendientes de evaluación positiva), se realizarán por parte del profesorado que imparta esa materia en el curso actual si se trata de una materia de continuidad, o por el jefe de del departamento didáctico correspondiente (en el caso de no tener materia de continuidad en el curso actual). Los departamentos didácticos determinarán en sus programaciones la organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

Al comienzo del curso escolar se informará a las familias de dichos programas de refuerzo, y trimestralmente del seguimiento de los mismos siguiendo los modelos que se adjuntan como anexos.

Para la ESO: Anexo VIII. Modelo de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para Bachillerato: Anexo VI. Modelo de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Se presenta desarrollado en documento anexo a este proyecto educativo.

10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

10. 1. COMPROMISOS EDUCATIVOS.

Objetivos.

- a) Ayudar a estudiantes en situación de riesgo de no promoción a mejorar sus hábitos de estudio y sus resultados escolares.
- b) Establecer un acuerdo de colaboración entre padre/madre, profesorado tutor y estudiante para la mejora de su plan de estudios.
- c) Realizar un seguimiento diario en casa y semanal por el profesorado tutor, de la organización del estudio y de los hábitos de trabajo de cada estudiante.
- d) Informar personalmente y por escrito cada mes a los padres y madres sobre la marcha escolar de sus hijos e hijas.
- e) Cualificar al profesorado tutor para el adecuado desempeño de la labor tutorial por medio del diseño de un modelo y unos instrumentos de trabajo adaptados para ello.

Desarrollo.

a) Formación y sensibilización del profesorado tutor y de las familias.

Durante el mes de septiembre se informa a los tutores y tutoras, sobre los compromisos educativos, en las primeras reuniones con el Departamento de Orientación. Es presentado también a las familias en la reunión inicial de comienzo de curso durante el mes de octubre. La información será proporcionada a lo largo del primer trimestre.

b) Selección y seguimiento del alumnado.

Los meses de septiembre y octubre los dedicamos a conocer bien al alumnado de la tutoría a través de diversas fuentes: la información recogida en el programa de transición entre Primaria y Secundaria, para el alumnado de 1º de ESO, con la que contamos en el centro y en el Departamento de Orientación del alumnado de otros años, información que proporciona el EOE, de las pruebas de evaluación inicial, de las entrevistas personales, etc.

Uno de los objetivos en este período es obtener información familiar, personal, social y académica relevante del alumnado y, entre ella, sus hábitos y habilidades para el estudio.

En las sesiones de Evaluación Inicial que se celebran en el mes de octubre realizamos una primera selección de alumnado. Los estudiantes que se seleccionan en este momento son aquellos que manifiestan una actitud favorable al estudio, pero que presentan problemas de aprendizaje asociados a la falta de organización y hábitos de trabajo y estudio en casa. Son chicos y chicas que necesitan un “empujoncito” para mejorar sus resultados escolares.

Podemos encontrarnos con alumnado que, aun no teniendo actitud favorable para el estudio, se les considere beneficioso la aplicación de la medida. No debemos olvidar que el desfase curricular que presentan muchos de nuestros alumnos/as es la principal causa de problemas de disciplina. El alumnado no es capaz de seguir la clase y la única manera de entretenerse durante esas horas es molestar a los compañeros y al profesorado. Igualmente, la falta de hábitos de trabajo y estudio en casa, la falta de pautas y organización por parte de las familias, es otra de las causas que puede desmotivar al alumnado hacia el estudio, haciendo que no podamos ver en él ninguna actitud favorable.

Al alumnado veterano del instituto, del que contamos con información suficiente sobre su marcha escolar, se le propone pronto el Acuerdo, pudiendo ser demandado por ellos o por sus familias.

Respecto a los estudiantes de 1º de la ESO, nos resulta de gran interés el dato que nos facilita el profesorado tutor de primaria sobre sus hábitos de estudio y de trabajo en casa. Los que carecen de estos hábitos durante la etapa de Primaria y no los adquieren al pasar a Secundaria están en riesgo evidente de fracaso escolar. Por ello, es muy importante conseguir incorporarlos a la cultura del esfuerzo, proporcionarles habilidades para cimentar su voluntad y crearles expectativas favorables para que tengan un motivo poderoso para el trabajo y el estudio. En ese camino, la labor del profesorado tutor es fundamental, realizando una labor de acompañamiento del menor para hacerlo crecer como estudiante.

Después de la primera evaluación se revisan los Acuerdos y se plantean reajustes del alumnado participante. Se da de baja a aquellos que no tienen una actitud favorable o no desean continuar y se incluye a otros estudiantes que cumplen con el perfil del proyecto.

Las **habilidades** que trabajamos con los estudiantes son las siguientes:

- a) Tener y seguir un horario de estudio fijo en casa, acordado previamente con el profesorado tutor.
- b) Rellenar cada día la plantilla del “Plan de Estudio en Casa” de la semana indicando los deberes y repasos de las asignaturas que ha realizado.
- c) Responsabilizarse de hacer que el profesorado de aula rellene en cada hora la plantilla destinada a la valoración del comportamiento del alumnado que presenta además problemas de disciplina.
- d) Anotar los deberes y las fechas de los exámenes en la agenda o cuaderno destinado exclusivamente para tal efecto.
- e) Mantener una actitud y una conducta adecuadas en clase: ser educados, estar atentos y tener un buen comportamiento.
- f) Seguimiento del alumnado por el profesorado tutor y/o profesorado cotutor.
- a) Una vez seleccionados los estudiantes objeto de la medida, se les propone el “seguimiento” que, en caso de ser aceptado, continúa con el establecimiento negociado de un horario semanal de trabajo en casa. El horario acordado se plasma en un documento que ha de estar expuesto en el domicilio familiar para conocimiento de todos los participantes.

Se procura que el horario disponga de un tiempo suficiente (alrededor de dos horas diarias, durante seis días a la semana), regular (a la misma hora) y razonable (preferible al principio de la tarde más que al final de la misma). En ocasiones, hay que ayudarles a organizar su tiempo libre debido a las actividades extraescolares que realizan y hacerlas compatibles con el estudio diario. El departamento de orientación será el encargado, con la colaboración del tutor/a del alumno, de guiarlos en la elaboración del “Horario de estudio”.

Los **compromisos que adquiere el profesorado tutor** con el alumnado son los siguientes:

- Mantener reuniones semanales (en el tiempo de la hora de tutoría individualizada con el alumnado) para el seguimiento del plan de trabajo en casa de cada alumno o alumna.
 - En ellas, se valora el tiempo dedicado a realizar los deberes, a repasar; se observa si llevan las asignaturas al día; y el cumplimiento del horario y de los días acordados. A continuación, se valora el plan y se fijan objetivos para la semana próxima recogidos en el plan de trabajo siguiente.
- Finalmente, se revisará el uso de la agenda (o cuaderno al efecto) y se le pondrá, si procede, una nota en la misma favorable o desfavorable para el conocimiento de sus padres. Las reuniones semanales de seguimiento de los acuerdos pueden ser individuales, en parejas o en pequeño grupo y el profesorado tutor las ubica en una hora fija o las alterna en diferentes momentos para evitar que el alumnado salga siempre de la misma asignatura.

c) **Colaboración familiar.**

Una vez que se cuenta con la predisposición del alumnado para participar en los “Acuerdos”, se les presenta a los padres/madres los contenidos de la medida, haciendo especial hincapié en los compromisos que adquieren con su participación. Estos compromisos están recogidos en un documento que es firmado, en señal de conformidad, por las tres partes implicadas: padres, estudiante y profesorado tutor. Las tareas asignadas a los padres y madres son de supervisión y seguimiento del trabajo que sus hijos o hijas realizan en casa. Las **tareas** son las siguientes:

- Acudir mensualmente al instituto para entrevistarse con el tutor o tutora, por propia iniciativa o a instancia del profesorado.
- Ayudar a su hijo/a a cumplir el horario acordado de estudio en casa: por medio de su exigencia y colaboración para que dicho lugar reúna unas condiciones adecuadas.
- Firmar el Plan de Estudio en Casa diariamente, confirmando que se ha realizado.
- Comprobar el uso de la Agenda (o cuaderno al efecto): pedírsela con frecuencia, comprobar que está siendo usada y leer las notas del profesorado. Periódicamente el tutor/a mantiene una entrevista con las familias de los estudiantes y entrega información sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje de su hijo/a en el que se recoge información de todas las asignaturas sobre los siguientes aspectos: trabajo de clase, tareas de casa, actitud y comportamiento, notas del mes y un apartado de observaciones generales. Los datos de estos boletines se recogen en las reuniones de equipos educativos, donde consta como un punto más a tratar el seguimiento de estos “Acuerdos” entre la familia y el instituto. Esta información puede ser proporcionada por el profesorado a través de las observaciones de iPasen.

d) **Evaluación y resultados.**

Trimestralmente se recoge información sobre la evolución académica del alumnado implicado. Se producen bajas y altas entre el mismo según el grado de cumplimiento de los compromisos o según las propuestas del profesorado o de sus familias. Al final del curso escolar se realiza un estudio cuantitativo y cualitativo de los resultados del proceso de seguimiento individual. Las conclusiones sirven para la mejora del programa con vistas al siguiente curso escolar. Cuando un alumno/a sea apartado del programa por incumplir los acuerdos y no presentar una actitud favorable, no será

admitido en el mismo para el siguiente curso, con la excepción de que el Equipo Educativo considere que sería conveniente incluirlo ya que ha dado muestras de su cambio de actitud e interés.

10.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Los compromisos de convivencia, igual que otros compromisos, son acuerdos que se establecen entre el centro y el alumnado y en los que participa la familia, con la finalidad de mejorar su integración escolar. Son apropiados para el alumnado que presenta una conducta disruptiva, que incumple esporádica o frecuentemente las normas, pero que no mantiene una actitud de confrontación con el centro y de rechazo del aprendizaje escolar. El objetivo de estos compromisos es conseguir que este alumnado cumpla las normas y se integre en la dinámica escolar ayudándole a reflexionar y a encontrar alternativas a la conducta hasta ahora manifestada.

El compromiso es una alternativa al castigo o a la expulsión temporal del centro debido a la reiteración de faltas leves o a la comisión de faltas graves. Frente a un castigo que puede tener efectos secundarios perjudiciales para su integración escolar, se propone la utilización de sanciones que tengan un sentido reparador e incluyente. El compromiso es el elemento organizador del plan para la recuperación educativa de ese estudiante que recoge las medidas para la mejora de la convivencia y para la reparación de su conducta anterior. También contará con las medidas necesarias para el seguimiento de ese proceso: la persona responsable, el tiempo de cada medida, su revisión y la colaboración que se establece con la familia. Asimismo, se harán constar las consecuencias negativas de su incumplimiento o las positivas por su adecuado cumplimiento. Por último, el compromiso será firmado por todas las partes implicadas y cada parte tendrá una copia del mismo.

Las **medidas educativas y reparadoras** que integran los compromisos de convivencia pueden ser, entre otras, las siguientes:

- Actividades de servicio a la comunidad: limpieza del patio o de las zonas ajardinadas, pasillos o aula; limpieza de pintadas; reparación de cualquier destrozo provocado por el alumno en concreto; colaboración con el personal no docente del centro; ayuda a otros compañeros; otras.
- Compromisos académicos: Asistencia diaria y puntual a clase; venir con los materiales necesarios; realizar los deberes y tareas de clase; mantener una actitud y un comportamiento adecuado; otras.
- Habilidades Sociales: Asistir al Aula de Aldeas Infantiles para reflexionar sobre su conducta y/o asistir a unas sesiones puntuales o a un curso de Habilidades Sociales.

El compromiso de convivencia requiere del atento seguimiento del profesorado y de la familia. Si este seguimiento no funciona es imposible que el compromiso resulte efectivo, incluso se puede conseguir un efecto secundario contraproducente que reste valor a la medida. En el compromiso constarán los nombres de los profesores responsables del seguimiento de las diferentes medidas adoptadas y de los momentos en los que se realizará la revisión o el encuentro del alumnado con aquél. Al mismo tiempo, se recogerán las responsabilidades que asumirá la familia sobre la supervisión de su comportamiento y de su marcha escolar.

11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.

Se presenta desarrollado en documento anexo a este proyecto educativo.

12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Se presenta desarrollado en documento anexo a este proyecto educativo.

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

13.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

Se regula de acuerdo al DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Nuestro Centro imparte clase desde las 8.15 horas hasta las 14.45 horas en horario de mañana de 15:45. Asimismo, con objeto de realizar las labores de tutoría, reuniones de órganos colegiados, distintas actividades que se puedan programar permanecerán abierto los martes desde las 16,00 horas a las 20,00 horas durante el período lectivo. Habrá seis sesiones de 60 minutos de lunes a viernes, intercalando un recreo entre las 11,15 horas y las 11,45 horas.

No obstante, la apertura de nuestras instalaciones se realiza antes para recibir al alumnado que llega en transporte escolar.

La organización del tiempo tendrá en cuenta, en primer lugar, la elaboración de un "horario general" de materias, áreas y actividades, que se adecuará a los siguientes criterios:

1º) La organización temporal debe estar pensada de acuerdo a criterios pedagógicos, procurando que cada materia se imparta, a lo largo de la semana a distintas horas y se alternarán aquellas materias de 2 o 3 horas semanales, salvo la agrupación de materias por ámbitos y aquellas de carácter manipulativo (Prácticas de Laboratorio, Tecnologías, etc.), junto con el horario complementario de permanencia en el Centro, en tramos horarios que posibiliten las reuniones de coordinación. Asimismo, se respetarán los criterios de los Departamentos que justifiquen debidamente la impartición de dos módulos seguidos en otro tipo de materias.

2º) Se procurará un reparto equitativo de las horas punta (1ª y última) tanto de las materias como de los grupos. Con respecto a las áreas instrumentales, se aconseja que el profesorado escoja un área y su refuerzo con el mismo grupo de alumnos.

3º) Los horarios del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula.

4º) Los Departamentos presentarán la propuesta de utilización de espacios y aulas específicas. Estas se respetarán en la medida de lo posible. Dentro de esto se tendrán en cuenta las características físicas de los mismos para evitar largos desplazamientos en los cambios de clase tanto de alumnado como de profesorado e igualmente con respecto a las aulas comunes.

5º) Se procurará que las materias que puedan impartir distintos departamentos tengan un reparto equilibrado en cuanto a niveles.

6º) La distribución horaria procurará alternar, a lo largo de la jornada, actividades y materias de distinta naturaleza y dificultad.

7º) La distribución temporal de las optativas se hará teniendo en cuenta las características de las áreas y las posibilidades del centro.

8º) Se tendrá, igualmente, en cuenta que la organización horaria del profesorado y de la actividad docente deberá ser lo suficientemente dinámica y flexible de forma que facilite:

- La coordinación de los departamentos.
- La atención a padres y alumnos/as
- Las actividades tutoriales, procurando hacer coincidir una hora semanal a los tutores de la ESO de cada nivel con el jefe del departamento de orientación.
- Las clases de refuerzo y recuperación.

9º) El horario del profesorado se distribuirá de manera equilibrada a lo largo de la semana, evitando en lo posible la concentración de más de 5 horas lectivas en un solo día.

13.2. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

La finalidad de las actividades complementarias y extraescolares será ayudar a conseguir los objetivos generales de la Programación Didáctica, completando la formación académica y humana de nuestros y nuestras alumnos y alumnas. Los objetivos que se pretenden conseguir con las actividades complementarias y extraescolares son los siguientes:

1. Educar a los alumnos y alumnas en actividades de solidaridad y tolerancia, superando prejuicios, inhibiciones y cualquier manifestación discriminatoria.
2. Desarrollar el interés de los alumnos y alumnas por participar en actividades de grupo, mejorando su integración social.
3. Ayudar a los alumnos y alumnas a profundizar en el conocimiento de sí mismos, mejorando su autoconcepto.
4. Desarrollar trabajos de investigación.
5. Complementar e ilustrar los aprendizajes de las diversas unidades didácticas.

6. Fomentar el respeto y la valoración hacia el patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico, artístico y social.
7. Ayudar a conocer el colectivo de intervención social en su propio medio (los centros de enseñanza).
8. Fomentar el interés por el conocimiento de las instituciones que ofrecen servicios a la comunidad en el entorno próximo al centro.
9. Aumentar el interés y la motivación de los alumnos y alumnas hacia los estudios que están realizando.
10. Facilitar un conocimiento real del mundo laboral al que accederán en un futuro próximo.
11. Colaborar con las entidades y grupos sociales que lo deseen, con la finalidad última de conseguir los objetivos propuestos.
12. Participar en actividades promovidas por entidades públicas o privadas, siempre que la programación del Centro lo permita y resulte positivo para la educación de los alumnos y alumnas.

En consecuencia, el objetivo fundamental de nuestro programa es complementar las actividades docentes con un conjunto de iniciativas que favorezcan la formación integral de nuestro alumnado. Consideramos que éstas son necesarias e imprescindibles para lograr dicha formación.

Por otra parte, el instituto está enclavado en una localidad que cuenta con un programa de actividades culturales y de ocio muy amplio. Por esta razón, nosotros, como centro docente, asumiremos la difusión de esas actividades entre los alumnos y alumnas de nuestro ciclo.

Finalmente, entendemos que este centro docente debe contribuir de forma activa en el fomento de todos aquellos hábitos y valores que inciden en la educación para la paz, la tolerancia y la solidaridad.

Desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de este tipo de actividades. Estas se clasifican del siguiente modo:

- Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por el Instituto de acuerdo con su Proyecto Educativo y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Las actividades complementarias, es decir, las que se desarrollan en horario escolar y planificadas dentro de las programaciones de cada asignatura tienen carácter obligatorio y son evaluables.
- Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

El jefe de este Departamento tendrá las siguientes funciones:

- Programación anual de las actividades complementarias y extraescolares.
- Organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Organizar la utilización de las instalaciones y recursos que se vayan a utilizar en la realización de actividades extraescolares y complementarias.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y las propuestas de mejora
- Coordinar la organización de viajes de estudios.

En lo que respecta al Ciclo Formativo, se considera que las actividades complementarias y extraescolares procuran la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para la inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre, además de completar diversos aspectos del currículo. Por ello, a principios de curso se incluirán en la programación didáctica, y se tendrán en cuenta para evaluar en el alumnado cuestiones de contenidos actitudinales y educación en valores, tales como comportamientos adecuados y respetuosos, atención a los lugares visitados y a las explicaciones de personas diferentes a sus profesores, participación y convivencia.

Debido al elevado interés que para la formación del alumnado tiene el estudio de los idiomas como elemento vehicular para conocer otras culturas, sociedades, países y personas, desde el Centro se apoya decididamente y se fomenta la realización de intercambios lingüísticos y proyectos europeos como parte fundamental del aprendizaje de los idiomas.

13.3. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

La propuesta de programación de actividades extraescolares que se eleven para su inclusión en la Programación General Anual (o el Plan Anual del Centro, en Andalucía) a la aprobación del Consejo Escolar comprenderá:

- a) Denominación específica de la actividad.
- b) Horario y lugar en el que se desarrollará.
- c) Objetivos que se van a desarrollar.
- d) Contenidos.
- e) Metodología.
- f) Actividades.
- g) Evaluación.

Utilizaremos este tiempo extraescolar para dar respuesta adecuada a dos principios metodológicos básicos en esta etapa como pueden ser la interdisciplinariedad y el aprendizaje significativo. Por ello vamos a desarrollar a continuación las estrategias educativas necesarias a considerar en las salidas:

- En las salidas estarán encaminadas a la investigación, experimentación y exploración.

- Las salidas estarán enfocadas a fomentar los procesos de convivencia y desarrollo del proceso de socialización.
- Las salidas van a contribuir al desarrollo de la transversalidad. Con estas vamos a tener oportunidad de desarrollar los distintos ejes transversales que aparecen en nuestro currículo, como la ecuación vial, la educación medioambiental, la educación para el consumidor...
- Las salidas también van a estar destinadas a profundizar en los aprendizajes.
- En las salidas se aprenderá de forma global y significativamente. Nuestros alumnos y alumnas se acercan al mundo de la práctica.
- Deberán potenciar la relación entre el mundo académico y el profesional.
- La salida estimulará el pensamiento creativo y crítico.

13.4. COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Con objeto organizar todas las actividades extraescolares del centro durante el curso escolar, procurando que exista un adecuado equilibrio en su distribución, evitar en la medida de lo posible solapamientos, adecuación con actividades de evaluación, así como otras cuestiones que mejoren el desarrollo y funcionamiento de las mismas en el centro, se crea esta comisión.

Dicha comisión estará formada por el Director y/o Vicedirección, Jefatura de Estudios, Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, Coordinadora Erasmus, Coordinadora del Programa Bilingüe y Jefa de Departamento de Francés.

13.5. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

El Plan General de Actividades deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar. Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial, será presentada con la suficiente antelación al siguiente Consejo Escolar para su aprobación, no pudiéndose celebrar hasta que no esté aprobada.

Podrán proponer actividades al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, para su inclusión en el Plan General de Actividades, los siguientes:

- Los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica, de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación.
- Las asociaciones de alumnado existentes en el centro.
- La Junta de Delegados, una vez constituida para cada curso escolar.
- Las asociaciones de madres y padres existentes en el centro.
- El profesorado Tutor de los diferentes grupos grupo.
- Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y miembros del Equipo Directivo.
- Instituciones públicas y organizaciones del entorno.

Los departamentos de coordinación didáctica procurarán un reparto lo más homogéneo posible en la distribución de las actividades por niveles y grupos.

Los departamentos de coordinación didáctica estimularán la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas o materias de conocimiento, priorizando aquéllas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.

Las actividades programadas por los departamentos de coordinación didáctica estarán incluidas en sus respectivas programaciones y serán entregadas a Jefatura de Estudios antes del día 15 de octubre.

Las actividades aprobadas por el Consejo Escolar requerirán para su ejecución de la participación de un mínimo del 70 % del total de alumnos del grupo que asisten con regularidad a clase. En el caso de que las actividades sean organizadas para el alumnado con materias opcionales u optativas, en las que no está incluido el grupo completo, deberán participar en la actividad un 80 % del alumnado para poderla llevar a cabo. La excepción a este índice de participación podrá ser contemplada por la Dirección del centro, con carácter extraordinario, previo informe del departamento que organice la actividad. De ello deberá dar cuenta la Dirección al Consejo Escolar.

El alumnado no participante en la actividad deberá asistir al centro de manera obligatoria y el profesorado a su cargo controlará su asistencia y la realización de las tareas establecidas. Para ello, el profesorado participante en la actividad deberá programar dichas tareas.

El Registro del Plan General de Actividades del Centro estará a disposición de la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, con objeto de facilitar la evaluación que de las mismas realice en la Memoria de Autoevaluación y las propuestas de mejora que surjan de ella.

El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.

Por tratarse de actividades de centro, al alumnado participante le será de aplicación, durante el desarrollo de la misma, cuanto se recoge en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas. Se procurará que el desarrollo de una actividad no suponga la suspensión total de la actividad docente de una jornada. Una vez finalizada la actividad, el alumno continuará con su horario lectivo normal.

13.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN

Actividades desarrolladas dentro del centro

El departamento organizador de la actividad procurará que ésta se desarrolle dentro de la franja horaria de su área o materia, a fin de que puedan hacerse responsables de ella. En caso contrario, será el profesor afectado por la actividad el responsable de que el alumnado participe en la misma, permaneciendo en todo momento los alumnos a su cargo.

Dado el carácter curricular de las mismas, si la actividad complementaria se realiza dentro del centro, la participación del alumnado será obligatoria. Por tanto, la inasistencia requerirá la adecuada justificación.

Actividades desarrolladas fuera del centro

Este tipo de actividad requerirá la autorización expresa de los representantes legales del alumnado menor de edad, o compromiso personal, en caso de alumnado mayor de edad, realizada por iPasen (preferentemente).

El número de alumnos participante requerirán la adecuada vigilancia por parte del profesorado asistente, por lo que el número de profesores o profesoras participantes ha de garantizar este aspecto.

Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, que implique pernoctar fuera de la localidad, el responsable organizador informará con antelación suficiente a las familias y al alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, las normas básicas de convivencia que regulan estas actividades y los trámites necesarios para su desplazamiento.

En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.

Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, el responsable organizador podrá comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de esas conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos menores de edad. Asumiendo las familias los costes de regreso.

El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.

El alumnado no podrá ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.

13.7. CONSIDERACIONES SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

La realización de actividades complementarias y extraescolares a lo largo del curso deberá ajustarse, en la medida de lo posible, a lo programado en este sentido por los diferentes departamentos y aprobado junto con el Plan de Centro al inicio del curso.

Además, desde la Jefatura de departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se velará por que la realización de actividades esté convenientemente repartida entre los diferentes grupos y departamentos. Se evitará la realización de actividades en épocas de exámenes, la coincidencia de salidas para un mismo grupo en una misma semana y los agravios comparativos en el número de salidas para grupos de un mismo nivel.

Por otra parte, se procurará que la cantidad de carga lectiva de otras materias diferentes a la correspondiente al departamento que organiza cada actividad sea la menor posible y que no suponga, por departamento, más de diez días lectivos en salidas fuera del centro. Además, se procurará que el profesorado **no superare el 10% del total de jornadas lectivas.**

14. EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS.

Según el Decreto 436/2008 de ordenación y enseñanzas de formación profesional, “los Centros concretarán, en el contexto de su proyecto educativo, la organización y el Currículo de las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional inicial”. Por lo tanto, los Departamentos de Familias Profesionales elaborarán, cada curso escolar, una programación que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo.
- Plan de seguimiento y organización de las enseñanzas del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:
- Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo.
- Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo de FCT.
- Resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo, y la temporalización de los mismos.
- Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que deban realizarse bajo la supervisión de un tutor laboral por entrañar un riesgo especial para el alumnado.
- Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo de FCT: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.
- Criterios por los que se concederá la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.
- Programación y contenidos de las horas de libre configuración (cuando se disponga de ellas)
- Organización de la orientación escolar, profesional y formación para la inserción laboral.
- Necesidades y propuestas de formación del profesorado.

La agrupación de módulos en el CFGS se producirá de dos en dos a fin de rentabilizar las enseñanzas, debido a la peculiaridad de índole práctica de estas enseñanzas.

Los módulos teóricos de mayor carga conceptual como FOL y ETL se impartirán las primeras horas en la medida de lo posible, así como otros troncales de mayor carga teórica. Los módulos de mayor componente práctico se impartirán en horas de final de la mañana.

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

15.1. EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Según lo recogido en el artículo 28.1 del ROC, “los Centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa”, y todo ello se plasmará en una “memoria de autoevaluación”.

La autoevaluación es un examen global, sistemático y periódico de las actividades y resultados de una organización comparados con cualquier Modelo de Gestión (EFQM, ISO, etc.). Este proceso de autoevaluación, permite a los centros formativos diferenciar claramente sus deficiencias y las áreas donde pueden introducirse mejoras. Tras este proceso de evaluación se ponen en marcha planes de mejora cuyo progreso es objeto de seguimiento.

Los Centros deben llevar a cabo este ciclo de evaluación y elaboración de planes de acción de manera repetida, en cada curso escolar, al objeto de alcanzar una mejora verdadera y sostenida.

Los Centros que utilizan la autoevaluación como modo de gestionarse y mejorar coinciden en que el ejercicio les reporta una amplia gama de beneficios, entre los que destacan los siguientes:

- El proceso de autoevaluación proporciona un planteamiento muy estructurado basado en datos que permite identificar y evaluar los puntos fuertes y débiles y medir su progreso periódicamente.
- La autoevaluación del centro educa al personal del mismo (PAS, PD, Dirección, Alumnos) en un modelo organizativo que valora las responsabilidades de las personas.
- La autoevaluación del Centro integra las distintas iniciativas de mejora en las operaciones habituales.
- La autoevaluación crea un lenguaje y un marco conceptual comunes que permite gestionar y mejorar su organización.
- La autoevaluación facilita la comparación con otros Centros, de naturaleza similar o distinta, identificando y permitiendo compartir las "buenas prácticas" en el Centro.
- La autoevaluación evalúa de manera coherente la organización a nivel macro y micro.

El proceso de autoevaluación ofrece a los Centros de formación la oportunidad de aprender: Aprender sobre sus puntos fuertes y débiles, sobre lo que significa la "excelencia" para la organización, sobre la distancia que ha recorrido la organización en el camino hacia la excelencia, cuánto le queda todavía por recorrer y cómo se compara con otras organizaciones.

El motivo principal por el que se procede a una autoevaluación en un Centro debería ser el de incorporarse a un proceso de mejora continua.

Pero el proceso de autoevaluación es solo un diagnóstico, que no consigue por sí mismo mejorar el ámbito evaluado. La autoevaluación ofrece una fotografía instantánea del estado actual de la unidad

en un momento determinado que muestra habitualmente una serie de puntos fuertes, áreas de mejora y una puntuación. Para mejorar los resultados se debe actuar en la unidad mediante acciones correctoras. En definitiva, la autoevaluación se complementa con la mejora, y esta solo puede lograrse de manera eficaz a partir del conocimiento realista del estado en el que se encuentra cualquier centro, lo que se alcanza a través de la autoevaluación.

Como resultado de la autoevaluación, pueden detectarse diversas áreas de mejora, desde las que exigen una decisión de los órganos superiores o directivos de la organización, a las que solo necesitan soluciones específicas que están en manos de los responsables, pero también de los demás participantes en el proceso educativo.

Es poco probable que se disponga de recursos necesarios para atender todos los aspectos de mejora de forma simultánea; por ello, lo más realista sería atender aquellas áreas que se consideren prioritarias según la naturaleza de las actividades o servicios. Por eso se considera un punto clave identificar las áreas verdaderamente imprescindibles y priorizar las acciones a realizar.

Los pasos a seguir a la hora de incorporar la autoevaluación y la definición de los planes de mejora al proceso de planificación de un Centro deben ser:

Primer paso: Realizar la autoevaluación.

Segundo paso: Reunir puntos fuertes y las áreas de mejora que hayan sido identificados previamente mediante la autoevaluación.

Tercer paso: Se definen los criterios con los que se detecta las áreas de mejora crítica del centro, aquellas que son cruciales para el Centro y sobre las que se pueda acometer los planes de mejora que producirán un cambio positivo y esperado. Para averiguar cuáles son las áreas críticas más importantes se usan diferentes métodos. Uno de ellos es plantearse un pequeño cuestionario:

- ¿Beneficiará a todos los miembros del centro (alumnos, inspección educativa, empresas, administración local y educativa)?
- ¿Afectará a todo el Centro o solo a una de sus partes?
- ¿Servirá para motivar al personal del centro (docente y de administración)?
- ¿Hay personal adecuado para adoptar el plan de mejora?
- ¿Se cuenta con los medios necesarios para adoptar el plan?
- ¿Las decisiones que se requieran pueden ser adoptadas?

Cuarto paso: Con estas y otras preguntas se puede acometer el proceso de selección que se incluye en este punto, con lo que el Instituto podrá saber cuáles son las áreas de mejora, y de ellas, sobre cuáles conviene articular un plan.

Quinto paso: Se describe la necesidad de que las áreas de mejora crítica se traduzcan en un plan de mejora para el Centro en el que se incluyan:

- Objetivos a conseguir.

- Actividades a realizar
- Medios a emplear. Responsables de su ejecución.
- Calendario para su cumplimiento.
- Procesos de seguimiento o evaluación del plan previsto.

Sexto paso: Supone el cierre del ciclo; la revisión del progreso que se haya obtenido. Según las mejoras obtenidas puede ser necesario replantearse el plan que se hubiese seleccionado.

Cuando en un centro se lleva a cabo una autoevaluación, con independencia de la necesaria formación del equipo que la dirija, es preciso que se realicen una serie de acciones formativas, informativas o de sensibilización para que todo el personal comprenda las bases del modelo implantado. La utilidad y los resultados de la autoevaluación aumentarán si quienes forman parte del proceso se sienten implicados en el mismo e interiorizan la lógica de este Modelo de Autoevaluación.

Podemos concluir que, con la autoevaluación, un centro educativo público es capaz de efectuar un diagnóstico sobre cuál es su situación, de detectar los puntos fuertes existentes y las áreas de mejora; a partir de esta acción puede iniciar planes de mejora sobre alguna de las áreas encontradas deficitarias. Posteriormente, se establecerán mecanismos para el seguimiento del plan o planes de mejora implantados y se evaluarán los resultados obtenidos y los objetivos alcanzados, abriéndose así el camino para que nuevamente el centro educativo realice otra autoevaluación. Mediante esta acción de carácter circular se irán incorporando y consolidando progresivamente los avances conseguidos y se irán definiendo nuevas áreas de mejora, es decir, el centro se habrá introducido en un proceso de mejora continua.

15.2. LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN EN EL IES “MIGUEL DE CERVANTES”

La Memoria de autoevaluación

El centro tomará como fundamento la preceptiva memoria de autoevaluación que ha de elaborarse al término del curso escolar. Esto se hará de manera conjunta entre la dirección y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación (en adelante FEI), puesto que será el encargado de hacer el seguimiento los logros y dificultades del centro, así como de la implantación de las propuestas de mejora. Si bien la Memoria de Autoevaluación es firmada por el equipo directivo, atenderá las indicaciones que el departamento FEI especifique para su elaboración, acorde con el seguimiento continuo a lo largo del curso escolar.

La memoria de autoevaluación se basará en la valoración de logros y dificultades respecto a los siguientes aspectos:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - b) Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.
 - c) Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

d) Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

- a) Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- b) Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
 - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- a) Criterios de evaluación, promoción y titulación.
- b) Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

- a) Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- b) Programación adaptada.
- c) Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos para su inclusión en el plan de centro.

Esta memoria de autoevaluación, para cada uno de los indicadores descritos, también valorará el grado de consecución de las propuestas de mejora planteadas a principios de curso.

Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro

Una vez realizada la autoevaluación, y en consonancia con los objetivos priorizados del Plan de Centro, se determinarán los apartados mejorables al presentar mayores dificultades. En ellos se plantearán propuestas de mejora, con sus respectivos indicadores, los responsables de implantación de la propuesta y su temporalización. A lo largo del curso escolar siguiente se hará un seguimiento continuo de la efectividad de la mejora mediante los indicadores. El conjunto de las medidas de mejora conformará el Plan de Mejora, que se debe incluir en el Plan de centro.

Recordemos que la administración educativa propone unos indicadores de rendimiento, definidos como medidas objetivas, usualmente cuantitativas, de los logros de una organización y de todo un sistema de educación. La utilización de los indicadores de rendimiento puede ayudar considerablemente a establecer un cierto orden y a hacer previsiones en un sistema tan complejo. Su carácter cuantitativo ayuda a detectar con rapidez las tendencias de los cambios en las necesidades de la sociedad, en las preferencias del alumnado, y, en consecuencia, en la reasignación de recursos a las partes del sistema educativo más necesitadas en cada momento. Estos indicadores de rendimiento se traducen en los tomados por referencia en el Anexo V de la Resolución de 1 de abril de 2011, por el que la AGAEVE facilita los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros.

Para nuestro proceso de evaluación interna, para poder completar la correspondiente memoria de autoevaluación anual, utilizaremos estos indicadores cuando se observe una relación clara y evidente con la propuesta de mejora y cuando la AGAEVE los envíe en los plazos correspondientes. De lo contrario, el Departamento FEI elaborará junto a la directiva los indicadores que permitan una adecuada valoración de la propuesta. A la misma se hará un seguimiento trimestral, con un informe del departamento FEI incluyendo una reflexión de los departamentos didácticos. Al final del curso, todo se reflejará en la memoria.

Seguimiento y evaluación de la medida de mejora

Las acciones especificadas anteriormente serán coordinadas por el departamento del FEIE y las distintas Áreas que lo forman y el seguimiento de los resultados será especialmente realizado por el ETCP.

En líneas generales el proceso a seguir y la temporalización será:

TAREAS A DESARROLLAR	RESPONSABLES	TIEMPOS
Presentación de propuestas para la concreción de las acciones	Ejecución: Departamentos y Áreas Seguimiento: FEIE Evaluación: ETCP	Mensual
Adopción de acuerdos	Ejecución y seguimiento: FEIE Evaluación: ETCP	Mensual
Análisis de logros y dificultades en la implementación de acciones	Ejecución y seguimiento: FEIE Evaluación: ETCP	Trimestral
Aplicación de posibles modificaciones a las acciones programadas	Ejecución: Dptos., Áreas y FEIE Seguimiento: FEIE y ETCP Evaluación: FEIE	Trimestral

Valoración de satisfacción de las acciones desarrolladas y logros. (cuestionarios, informes de valoración, etc....)	Ejecución: Departamentos y Áreas Seguimiento: Áreas Evaluación: FEIE y ETCP	Anual (junio)
Análisis de los resultados obtenidos y su comparativa con el curso anterior	Ejecución: Jefatura de Estudios Seguimiento: FEIE y ETCP Evaluación: Jefatura de Estudios	Trimestral Y final (junio)

Plan de mejora

Para la elaboración de las propuestas de mejora del presente Plan de Mejora se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Las propuestas del Informe de Evaluación continua del director elaborado desde la inspección.
- Las propuestas del Informe PRIO del curso anterior.
- La Memoria de Autoevaluación del curso anterior.
- Las propuestas que derivan de la concreción del Proyecto de Dirección para este curso académico.
- Las propuestas que se derivan del Plan de Acción Digital para este curso académico.
- Las propuestas que se obtengan de los datos aportados por los Indicadores Homologados.
- Las propuestas añadidas de nuevas necesidades del centro.

Por supuesto, además de las necesidades del Centro, se tendrán en cuenta otros aspectos derivados de los Proyectos y Programas de Innovación en los que participa el Centro...

Del análisis de todos estos factores, se concluye en la priorización de los Objetivos del Plan de Centro, se establece su correspondencia con los Factores Clave y se definen las Propuestas de Mejora.

Así mismo se establecen las finalidades y actividades que se derivan de tales objetivos, con especificación de los responsables de su desarrollo, temporalización, materiales y recursos necesarios, así como los indicadores de logro y responsables de la evaluación de la consecución.

16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Para determinar la formación de grupos se recabará la información necesaria recogida en los siguientes documentos:

- Memorias de tutorías del curso anterior.
- Informes de tránsito.
- Informe de Convivencia de la Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación

Al comienzo de cada curso escolar la jefatura de estudios confeccionará las listas del alumnado matriculado en cada uno de los grupos en función del número de unidades autorizadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Con la intención de obtener grupos lo más homogéneos entre sí atenderá, en la medida de lo posible, a los criterios que se detallan a continuación, lo que previsiblemente garantizará un similar grado de heterogeneidad dentro de cada grupo:

- Similar número de alumnos de cada centro adscrito.
- Similar número de alumnos que repite curso.
- Similar número de alumnos y alumnas.
- Similar número de alumnado con necesidad de refuerzo educativo y sin tal necesidad.
- Similar número de alumnado matriculado en una misma materia optativa.
- Indicaciones específicas de la memoria de tutoría elaborada al final del curso anterior.
- Indicaciones específicas del maestro especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales para el alumnado de este tipo que esté escolarizado en un grupo ordinario.

En el caso del alumnado matriculado en 4º ESO y ambos cursos de bachillerato, los agrupamientos vendrán dictados por la selección de materias optativas elegidas y los grupos reflejarán las diferentes opciones que pueden escoger.

Por su parte, el alumnado de 2º, 3º ESO que pertenezca al Programa de mejora de los rendimientos escolares, estará integrado en grupos ordinarios, donde, según la orden que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, cursará las materias obligatorias y optativas que haya elegido. Además, será en ese mismo grupo donde realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el equipo educativo, con el asesoramiento del departamento de orientación, podrá proponer a la Jefatura de Estudios el cambio de grupo del alumnado que tenga conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Además. En lo que respecta al alumnado matriculado dentro del programa bilingüe, seguiremos las instrucciones pertinentes emitidas por la Consejería de Educación para cada curso escolar.

La organización de los alumnos se realiza con una cierta flexibilidad, necesaria para crear grupos flexibles a lo largo de toda la etapa educativa, como puede ser en momentos puntuales de carácter pedagógico para realizar apoyos, refuerzos y desdoblamientos, para evitar problemas de integración.

En la elección de tutores se deberán tener en cuenta los siguientes criterios, y será llevada a cabo por la Jefatura de Estudios previamente a la elección de materias y grupos por los departamentos para asegurar que exista posibilidad de asignación de tutores para todos los grupos:

- 1) Se asignará la tutoría preferentemente a los profesores con mayor horario semanal con el grupo.
- 2) El tutor deberá dar clase a todo el grupo. En caso de no ser posible se podrá asignar un cotutor para que entre ambos se cubra el 100% del alumnado del grupo.
- 3) En 1º y 2º de ESO se dará prioridad a los maestros.
- 4) Sería recomendable que el tutor siga con el mismo grupo al curso siguiente.
- 5) Cuando un tutor tiene un grupo de final de etapa al curso siguiente se intentará uno de inicio.
- 6) Se podrá evitar asignar tutorías a los profesores que se prevea van a causar baja a lo largo del curso.

El horario de dedicación a las tareas de tutoría en ESO se realizará de acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado establece las horas de dedicación a las tareas de tutoría.

Siguiendo estas directrices, los tutores de los cuatro cursos de la educación secundaria obligatoria contarán con cuatro horas semanales de obligada permanencia en el centro para cumplir con las funciones anteriormente enumeradas.

Horas de tutoría en la ESO.

Horario lectivo:

- 1 hora: Actividades con el grupo
- 1 hora: Atención al alumno y familia

Horario no lectivo:

- 1 hora: Entrevistas con la familia
- 1 hora: Tareas administrativas

Horario de dedicación a las tareas de tutoría en Bachillerato.

Horario no lectivo:

- 1 hora: Atención al alumno y familia
- 1 hora: Entrevistas con la familia
- 1 hora: Tareas administrativas

El horario de atención a las familias será por la tarde, preferentemente el martes.

17. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La oferta educativa de materias optativas se llevará a cabo a través del ETCP del Centro, en la sesión de preparación del curso siguiente y de acuerdo en lo previsto por el Servicio de Planificación en cuanto al organigrama de cursos y grupos para el año correspondiente. En todo caso, para que un departamento pueda proponer la oferta de asignaturas optativas deben quedar cubiertas todas las horas de docencia correspondiente a las materias de obligada asignación y sólo cuando exista un remanente horario como consecuencia de la anterior asignación horaria por parte de la Jefatura de Estudios, se ofertarán, y habiéndose cubierto todas las necesidades horarias globales del centro, es decir, se hayan atendidos todas las horas incluidas las tutorías y alternativas a la religión.

Las materias optativas llevarán a cabo cuando el número mínimo de alumnado inscrito llegue a 15. Esta consideración se podrá no tener en cuenta para las asignaturas de modalidad de oferta obligatoria y para los idiomas primero y segundo, o cuando se pueda atender con la plantilla de funcionamiento para ese curso escolar.

Las materias optativas de ESO recogerán las posibilidades correspondientes de la normativa, compatibilizándose con el fomento de los hábitos lectores, por lo que preferentemente se ofertarán Talleres de Lectura en primero y segundo de ESO, junto a los idiomas optativos. En todo caso la organización de las optativas del centro estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Que todas las necesidades del centro estén cubiertas, incluyendo las horas de tutorías y demás horas complementarias como valores éticos, etc.
- Que exista, después de lo anterior, resto horario en el departamento que posibilite el encaje de la asignatura optativa que se desee ofertar, es decir, además todas las horas obligatorias del departamento estarán cubiertas. No se podrá ofertar ninguna optativa en un departamento sino quedan cubiertas las horas de atención obligatoria.
- Que exista un número de mínimo de alumnos que tal como recoge la normativa será de 15.
- Que se podrá organizar el grupo de optativa, a pesar de contar con menos alumnos, siempre que no suponga el incremento del profesorado asignado al centro y de acuerdo a criterios razonados por la Jefatura de Estudios.
- Que se atenderán las peticiones razonadas de atención a la diversidad por parte del departamento de Orientación y del ETCP.

18. EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.

Módulo de FCT.

Todos los ciclos formativos realizarán la FCT fuera del centro docente en empresas o Instituciones en situaciones reales de trabajo.

En los ciclos formativos de Formación Profesional Básica tendrá la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales, contribuyendo a los objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

Acceso a la Formación en el Centro de Trabajo: Jornada Laboral.

El acceso del alumnado a la FCT requerirá de la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que constituyen el Ciclo Formativo de Grado Superior. Los alumnos y alumnas que no accedan a la FCT deberán matricularse el curso siguiente de FCT y Proyecto.

Durante los días de la semana (que figuran en el acuerdo de formación), los alumnos asistirán al centro de trabajo durante horario laboral. Las jornadas se distribuirán de forma continua si las características del centro de trabajo lo permiten, o partidas, lo cual se reflejará en el acuerdo de colaboración.

En la programación del módulo de FCT de cada departamento se reflejará el horario de funcionamiento de cada empresa colaboradora.

Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo

- Distribución del alumnado entre los centros de trabajo:
- Nota media del expediente del alumno
- Se tendrán en cuenta sus preferencias, siempre que sea posible.
- Consulta del equipo educativo del curso anterior.
- Actitudes y aptitudes del alumnado para las diferentes actividades a realizar en cada centro de trabajo.
- Peticiones de perfil específico por parte de los tutores laborales, empresarios, etc.

Distribución de los centros de trabajo y alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento: Tendrá atribución docente el Profesorado que está adscrito a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo. Concretamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades

de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

Seguimiento de la Formación en el Centro de Trabajo

El seguimiento de la FCT se realizará mediante visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo.

Además, mantendremos una comunicación continua con el alumnado y la empresa a través de nuestra plataforma educativa.

El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento contemplará tres visitas que deberán estar programadas y entregadas en la jefatura de estudios. Estas visitas distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Cualquier otra visita deberán contar con la autorización de la dirección del centro.

Módulo de Proyecto.

El módulo profesional del proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, o previamente a la realización de este, según se establezca en las correspondientes programaciones de los respectivos departamentos.

La autorización del proyecto y su fase de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente.

El departamento determinará los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Ahora bien, los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento.

Seguimiento del Proyecto

Se procederá del siguiente modo:

- a) Se establecerá un período de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- b) Se establecerá un período de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado (que se aumentará según el número de horas disponibles en segundo curso, de forma que los alumnos y alumnas sean atendidos de la forma más individualizada posible), dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.
- c) Se establecerá un período de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto, a través de su correspondiente programación didáctica.

19. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma materia en los distintos cursos. La programación didáctica de la materia en la ESO debe incluir las enseñanzas de todos los cursos en los que ésta se imparte.

La programación de cada una de las materias asignadas al departamento debe ser redactada en un documento independiente. Los criterios sobre metodología y evaluación deberán ser comunes para todos los cursos de una misma etapa en los que se imparte la materia.

Las unidades didácticas con sus correspondientes situaciones de aprendizaje constituirán la denominada programación de aula.

En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, así como el desarrollo de las Competencias Clave.

Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el desarrollo de las Competencias Clave.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas.

19.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

- La programación didáctica ha de servir para garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores y profesoras del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes y para asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma materia o área a lo largo de los distintos cursos.
- La elaboración de la programación de las áreas de cada departamento se realizará con la participación de todos los profesores y profesoras que pertenezcan al mismo o estén adscritos a él, coordinados por el jefe de departamento, y que estén presentes en el centro en ese momento (inicio del 1º trimestre). Para ello, se tendrán en cuenta tanto la normativa vigente como las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo establecidos en el proyecto educativo. De igual manera se tendrán como referencia las directrices marcadas por el ETCP.
- Tanto las programaciones didácticas de departamento como las programaciones de aula del profesorado tendrán en cuenta la situación inicial del alumnado y su contexto socioeducativo

y tomarán como referencia para su elaboración el Perfil de Salida y Competencias Clave. Por esto, la evaluación inicial debe ser un referente en la elaboración de nuestras programaciones.

- En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público
- Las programaciones didácticas desarrollarán de manera especial el tratamiento de la lectura, la escritura y la expresión oral, además de favorecer la realización de trabajos monográficos interdisciplinares que impliquen a varios departamentos.
- La programación didáctica es un documento abierto a continuas revisiones para la mejora de la práctica docente. Esta revisión debe establecerse, al menos, con una periodicidad trimestral.
- El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.
- Se implementarán estrategias de enseñanza/aprendizaje que fomenten y desarrollen en el alumnado el aprendizaje autónomo y el interés por la investigación. Esta línea pedagógica ha de estar muy en relación con el desarrollo de la competencia digital, de tanta importancia en el contexto sanitario en el que nos encontramos.
- Se programarán y desarrollarán los temas transversales que fomentan los aspectos expresados en los objetivos propuestos: democracia, cultura de la paz y la no violencia, tolerancia e igualdad de género.
- Planificación y desarrollo actividades dirigidas al desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual y de procesos de enseñanza/aprendizaje, tanto individual como en grupo: aprendizaje colaborativo y/o cooperativo, enseñanza/aprendizaje entre iguales, entre otras.
- Refuerzo de las áreas instrumentales e idiomas mediante estrategias de trabajo participativas en el aula, que posibilite una verdadera evaluación por competencias.
- Desarrollo y aplicación en el aula las propuestas de mejora establecidas por el ETCP y el Claustro de Profesorado, fomentando de esta manera el trabajo coordinado.
- Promoción la lectura y la adecuada utilización del lenguaje.
- Fomento de la expresión y comprensión oral y escrita.
- Desarrollo de la capacidad de razonamiento lógico y creativo.
- Aumento de la creatividad a través de determinadas actividades artísticas.
- Mejora del protagonismo de los equipos educativos y sus acuerdos básicos comunes de actuación pedagógica dentro de criterios de coherencia y consistencia.

- Fomento de una mayor utilización de la biblioteca de aula y de centro con fines formativos.
- Selección de las materias optativas de tal manera que atiendan a las necesidades educativas del alumnado y den respuesta a intereses específicos que se relacionan con su futuro académico y profesional.

19.2. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

De acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 327/2010, en su artículo 29, las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- e) La metodología que se va a aplicar.
- f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

19.3. TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La lectura, en el diseño de actividades que se promuevan por el Claustro y la Comunidad Educativa y coordinadas por un/ profesor/a. Así, el presente documento no es más que una declaración de intenciones de nuestro compromiso con el fomento de la lectura. Por eso es abierto y flexible, para poder dar cabida cada curso escolar a las inquietudes y necesidades de nuestro alumnado. Es por ello un plan que parte de sus intereses y motivaciones y que tiene como objetivo fundamental formar a través de la lectura y desarrollar la competencia en comunicación lingüística.

En cualquier caso, la organización la planificación de la lectura de cada curso escolar estará inspirada en los siguientes principios:

- interdisciplinariedad. En él participan todos los departamentos, planes y proyectos del centro de diversas maneras, vinculándose entre ellos.
- Está basado en los intereses del alumnado. Se promueve la adquisición de aquellos materiales propuestos por medio de formularios y encuestas realizadas a alumnado y familias.
- Diversidad de instrumentos de evaluación y de fomento de la lectura, siendo especialmente motivadores los vinculados con el ámbito digital (redes sociales, itinerarios literarios, actividades multimodales ...).

Esta lectura realizará en cada materia, pero también en planes y programas del centro. Se programarán lecturas pertenecientes a los cuatro grandes ámbitos discursivos: literario, vida cotidiana, medios de comunicación y académico.

Su tratamiento se estructura en dos ámbitos:

- Lectura en voz alta de textos para propiciar la fluidez lectora (velocidad, precisión y expresividad).
- Desarrollo de la comprensión lectora del alumnado.

Para ello trabajamos diferentes tipos de textos:

- Continuos (organizados en párrafos, que, debidamente cohesionados, conforman un texto).
- Hipertextos (textos para ser escritos y leídos en la red, que incorporan otra forma de leer al establecer un itinerario propio: chat, mensaje de texto, páginas web, blogs, portales, foros...).
- Textos discontinuos, en los que se requiere para su comprensión de estrategias de lectura no lineal, ya que comprenden gráficos, diagramas o elementos no verbales, tales como infografías o imágenes.

Se desarrollará en los ámbitos de la vida cotidiana; medios de comunicación; escolar y científico; así como en el literario. Los tipos de textos que se trabajarán en cada uno de estos ámbitos son los siguientes:

- Académico: Resumen, esquema, trabajo, exposición escrita de un tema, exposición oral, debates, definiciones, gráficos, diagramas...
- Vida cotidiana: Cartel, folleto, guía
- Medios de comunicación: Noticia, reportaje, entrevista...
- Literario: Ensayo breve, biografía...
- Ciencias: Informe de laboratorio, informe científico, descripción científica, glosario de términos, fichas de especies, cuadernos de campo...
- Tecnología: Proyecto, informe...
- Ciencias sociales: Comentario histórico, disertación...
- Humanidades: Cuento, poema, relato, novela, reseña oral o escrita, artículo de opinión, comentario filosófico, comentario literario, booktrailer...
- Artes y deportes: Descripción artística, explicación de piezas musicales, programas de entrenamiento.

El profesorado realizará las siguientes actividades de lectura intensiva de manera general:

- Lectura comprensiva habitual en cada materia.
- Lectura de artículos científicos, sobre todo vinculada a la creación de trabajos de investigación. Inclusión de lecturas en pruebas escritas.
- Lectura en voz alta en el primer ciclo de la ESO.

las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

Antes:

Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto.

Se describirá el texto y las razones por las que se ha escogido (relación con el currículo o el desarrollo de las competencias, actualidad, relevancia...)

Durante:

Las actividades durante la lectura ayudarán a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

Se realizarán aclaraciones e incisos, vocabulario específico (tecnicismos).

Después:

Las actividades tras la prelectura y la lectura se dirigirán a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Se realizará un cuestionario que incluya preguntas de comprensión, de inferencia y de interpretación crítica.

Planificación de las actuaciones:

Todas las áreas, materias y ámbitos deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.

Debe incluirse en todas las programaciones didácticas sin que suponga un trabajo paralelo a la práctica docente.

Se garantizará la incorporación de un tiempo diario mínimo de 30 minutos en todos los niveles incluyendo la oralidad, el debate y la oratoria.

Se dotará de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica.

Se podrá contar con todos los recursos del centro, incluida la biblioteca escolar y los planes y programas que se desarrollen en el centro.

Los 30 minutos diarios tendrán una rotación semanal: 1ª hora durante la primera semana, segunda hora durante la segunda semana y así, sucesivamente.

Recursos:

- Biblioteca del centro: El catálogo está disponible a través del enlace de Séneca. Cuenta con literatura especializada de cada materia; literatura infantil y juvenil; revistas (National Geographic, XL Semanal...) y Enciclopedias.
- Libros de texto y plataformas digitales de las editoriales: Textos expositivos de los propios libros y materiales complementarios en repositorios online (competenciales).
- Prensa y revistas divulgativas: Prensa diaria (El País, Ideal y Granada Hoy); publicaciones en diferentes instituciones y museos (Parque de las Ciencias, Patronato de La Alhambra, MMACA, Real Sociedad Matemática Española, UGR Divulga...)

Para el curso 2023/24 se trabajará semanalmente siguiendo el siguiente calendario:

- 9 de octubre al 13 de octubre: Las asignaturas de primera hora.
- 16 de octubre al 20 de octubre: Las asignaturas de segunda hora.
- 23 de octubre al 27 de octubre: Las asignaturas de tercera hora.
- 30 de octubre al 3 de noviembre: Las asignaturas de cuarta hora.

- 6 de noviembre al 10 de noviembre: Las asignaturas de quinta hora.
- 13 de noviembre al 17 de noviembre: Las asignaturas de sexta hora.
- 20 de noviembre al 24 de noviembre: Las asignaturas de primera hora.
- 27 de noviembre al 1 de diciembre: Las asignaturas de segunda hora.
- 4 de diciembre al 5 de diciembre: Las asignaturas de tercera hora.
- 11 de diciembre al 15 de diciembre: Las asignaturas de cuarta hora.
- 18 de diciembre al 22 de diciembre: Las asignaturas de quinta hora.
- 8 de enero al 12 de enero: Las asignaturas de sexta hora.
- 15 de enero al 19 de enero: Las asignaturas de primera hora.
- 22 de enero al 26 de enero: Las asignaturas de segunda hora.
- 29 de enero al 2 de febrero: Las asignaturas de tercera hora.
- 5 de febrero al 9 de febrero: Las asignaturas de cuarta hora.
- 12 de febrero al 16 de febrero: Las asignaturas de quinta hora.
- 19 de febrero al 23 de febrero: Las asignaturas de sexta hora.
- 26 de febrero al 27 de febrero: Las asignaturas de primera hora.
- 4 de marzo al 8 de marzo: Las asignaturas de segunda hora.
- 11 de marzo al 15 de marzo: Las asignaturas de tercera hora.
- 18 de marzo al 22 de marzo: Las asignaturas de cuarta hora.
- 1 de abril al 5 de abril: Las asignaturas de quinta hora.
- 8 de abril al 12 de abril: Las asignaturas de sexta hora.
- 15 de abril al 19 de abril: Las asignaturas de primera hora.
- 22 de abril al 26 de abril: Las asignaturas de segunda hora.
- 29 de abril al 2 de mayo: Las asignaturas de tercera hora.
- 6 de mayo al 10 de mayo: Las asignaturas de cuarta hora.
- 13 de mayo al 17 de mayo: Las asignaturas de quinta hora.

- 20 de mayo al 24 de mayo: Las asignaturas de sexta hora.
- 27 de mayo al 29 de mayo: Las asignaturas de primera hora.
- 3 de junio al 7 de junio: Las asignaturas de segunda hora.
- 10 de junio al 14 de junio: Las asignaturas de tercera hora.
- 17 de junio al 21 de junio: Las asignaturas de cuarta hora.

20. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

En este centro se pretende que la acción de evaluar la práctica docente se entienda como que hay algo que corregir o que se puede mejorar, no es poner en evidencia falta de formación, o inexperiencia, sino tomarse el trabajo en serio; y lo que demuestra es el interés por mejorar.

En primer lugar, se lleva a cabo a través de la reflexión diaria que todos hacemos, de forma más o menos sistemática y estas reflexiones se recogen en las sesiones del equipo docente, para mejorar no solo el proceso y donde se harán propuestas de mejora.

Pero además se contará instrumentos que nos faciliten la tarea, como rúbricas o plantillas de registro a través de indicadores que cada profesor o profesora utilizará de forma individual o colectiva, y con una periodicidad anual, pero sin olvidar que una vez aplicados es necesario reflexionar sobre los datos recogidos, se analizarán y extraerán las conclusiones que nos ayuden a ese proceso de mejora permanente que es la razón de ser de la evaluación.

Se cuenta con un cuestionario de indicadores para evaluar la práctica docente en las reuniones de jefes de departamento y, posteriormente, en los distintos departamentos, que además quedarán reflejados en las programaciones didácticas.

Además, se contará con un cuestionario para que el alumnado realice la valoración de la práctica docente que se realizará una vez al año, a final de curso.

21. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La revisión de este documento se realizará y llevará a cabo en el seno del Consejo Escolar. Todas las propuestas de modificación que se planteen serán estudiadas y aprobadas en el Consejo Escolar. Las propuestas de modificación pueden hacerlas los departamentos del centro, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el Claustro, la Junta de delegados y la AMPA.

La revisión del presente PEC se hará a corto y largo plazo según los siguientes criterios:

- A corto plazo, en la memoria anual se procederá a analizar y evaluar los logros alcanzados en el desarrollo del PEC.
- El presente documento podrá ser modificado por el Consejo Escolar, requiriéndose para ello una mayoría de dos tercios.

- En cualquier caso, el Consejo Escolar se obliga a modificar y actualizar todo aquello contenido en el presente PEC que pudiera contravenir la legislación vigente en cada momento.
- A largo plazo, se procederá a analizar y evaluar los logros alcanzados cada cuatro años o cada vez que se produzca un cambio en la Dirección del Centro.

22. MEDIDAS PARA DAR A CONOCER EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

El Proyecto Educativo del Centro se dará a conocer de la siguiente manera:

A los profesores y profesoras.

Una vez debatido en los órganos correspondientes y aprobado definitivamente por el Consejo Escolar, se les entregará una copia de dicho Proyecto a los jefes de departamentos didácticos, quienes harán copia del mismo en sus respectivos ordenadores donde se almacenará para que cualquier profesor o profesora del departamento pueda consultarlo asiduamente.

Al consejo escolar.

Éste será el Órgano Colegiado encargado de su aprobación.

Todos los miembros del Consejo Escolar del Centro tendrán una copia del Proyecto Educativo de Centro.

Cada vez que se incorpore un miembro nuevo se le suministrará una copia de dicho Proyecto.

Al alumnado.

Dentro del Plan de Acción Tutorial se dedicarán, por lo menos, tres horas de tutoría para analizar y divulgar el Proyecto al alumnado. No obstante, y sin perjuicio de lo comentado anteriormente, todo el alumnado a principio de curso y a través del cuaderno que se les entrega, llevarán incluidos los aspectos más importantes del PEC, como los procedimientos y criterios de evaluación y promoción, los objetivos generales de la etapa, etc.

A los padres y madres del alumnado.

En primer lugar, será requisito imprescindible establecer una reunión con la Directiva de la AMPA para explicarles el Proyecto Educativo de Centro y suministrarles una copia del mismo para que esté a disposición de todas las madres y padres del Centro. Esta reunión se repetirá cada vez que haya cambio de Directiva en la AMPA.

En el primer encuentro de tutores y tutoras con madres y padres se les entregará, en el cuaderno que se les suele suministrar, un apartado que dé a conocer de forma explícita y clara los apartados más importantes del Proyecto, entre los que destacamos los criterios y procedimientos de evaluación, los objetivos del curso y de la etapa y las competencias que deben tener sus hijos e hijas al final de la etapa, que estará disponible en la web del centro.

ANEXOS

Véase página siguiente.